

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**  
**DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**TÍTULO DE TESIS:**

**“IMPACTO DE LA EDUCACIÓN FISCAL FORMAL EN LA  
INTENCIÓN EMPRENDEDORA DE LOS ESTUDIANTES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS  
TIJUANA, PERIODO 2022”**

**PRESENTA: BIANCA J. LÓPEZ CAMPILLO**

**TUTOR: DR. ISMAEL PLASCENCIA LÓPEZ**

**CO-TUTOR: DRA. MALENA PORTAL BOZA**

**TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 05 DE ENERO DE 2023.**

## Índice De Contenido

Agradecimientos	6
Resumen	7
Capítulo I. Introducción	8
1.1 Antecedentes	8
1.2 Planteamiento del problema	10
1.3 Preguntas De Investigación	15
1.3.1 General	15
1.3.2 Específicas	15
1.4. Objetivos de la investigación	16
1.4.1 General	16
1.4.2 Específicos	16
1.5. Justificación	17
Capítulo II. Marco contextual	18
2.1 Sistema tributario en México	18
2.2 Obligaciones fiscales en México	19
2.3 Impuestos en México y su relación con el desarrollo económico	22
2.4 Evasión fiscal en México y su impacto en la recaudación de impuestos del país	23
2.5 Informalidad empresarial en México	24
2.6 La Educación Fiscal en las universidades de México	26
2.7 El impacto de la educación fiscal en el emprendimiento	27
Capítulo III. Marco teórico	28
3.1 La educación fiscal y sus antecedentes	28
3.1.1 La cultura fiscal	30
3.1.2 La promoción de la cultura fiscal a través de la educación fiscal	31

	3
3.1.3 Educación fiscal e intención emprendedora	33
3.1.4 Educación fiscal y conocimientos fiscales	35
3.1.5 Educación fiscal y actitudes fiscales	36
3.1.6 Conocimientos fiscales y actitudes fiscales	37
3.1.7 Conocimientos fiscales e intención emprendedora	38
3.1.8 Actitudes fiscales e intención emprendedora	39
3.2 Modelo de investigación propuesto	40
<b>Capítulo IV. Metodología</b>	<b>42</b>
4.1 Tipo de investigación	43
4.2 Alcance	43
4.3 Diseño	43
4.4 Contexto de la investigación	44
4.5 Recolección de datos y muestra	44
4.6 Variables	47
4.7 Tratamiento estadístico para el procesamiento de los datos	49
4.7.1 Alfa de Cronbach	50
4.7.2 Análisis Factorial Exploratorio (AFE)	50
4.7.3 Análisis Factorial Confirmatorio (AFC)	51
4.7.4 Modelamiento por ecuaciones estructurales	51
<b>Capítulo V. Resultados</b>	<b>53</b>
5.1 Datos descriptivos de la muestra	53
5.2 Medición de las variables	54
5.2 Fiabilidad y validez de los constructos	62
5.3 Evaluación del ajuste del modelo y estimaciones de los parámetros	65
5.4 Resultados	69
<b>Capítulo VI. Discusión y conclusiones</b>	<b>70</b>

### Índice de Gráficas, Figuras y Tablas

<b>Gráfica 1</b>	<i>Horas promedio por año para cumplir con el envío de declaraciones fiscales</i>	13
<b>Gráfica 2</b>	<i>Recaudación tributaria en América Latina.....</i>	21
<b>Gráfica 3</b>	<i>Participación del sector formal e informal en el PIB de México 2020.....</i>	25
<b>Gráfica 4</b>	<i>Porcentaje de estudiantes en cada nivel de Intención emprendedora.....</i>	55
<b>Gráfica 5</b>	<i>Porcentaje de estudiantes con Intención emprendedora por facultad.....</i>	55
<b>Gráfica 6</b>	<i>Porcentaje de estudiantes en cada nivel de educación fiscal.....</i>	56
<b>Gráfica 7</b>	<i>Porcentaje de estudiantes en cada nivel de educación fiscal por facultad.....</i>	57
<b>Gráfica 8</b>	<i>Porcentaje de estudiantes por cada nivel de conocimientos fiscales.....</i>	58
<b>Gráfica 9</b>	<i>Porcentaje de estudiantes por cada nivel de actitudes fiscales.....</i>	59
	<i>Porcentaje de estudiantes en cada nivel de intención emprendedora, educación</i>	
<b>Gráfica 10</b>	<i>fiscal, conocimientos fiscales y actitudes fiscales.....</i>	60
	<i>Porcentaje de estudiantes en cada nivel de intención emprendedora, educación</i>	
<b>Gráfica 11</b>	<i>fiscal, conocimientos fiscales y actitudes fiscales por facultad.....</i>	61
<b>Figura 1</b>	<i>Modelo propuesto.....</i>	42
<b>Figura 2</b>	<i>Análisis Factorial Confirmatorio.....</i>	67
<b>Figura 3</b>	<i>Modelo de investigación sustentado.....</i>	68
<b>Tabla 1</b>	<i>Definición de cultura fiscal.....</i>	31
<b>Tabla 2</b>	<i>Estratificación de la población.....</i>	46
<b>Tabla 3</b>	<i>Definiciones de variables endógenas y exógenas del modelo.....</i>	48

<b>Tabla 4</b>	<i>Datos sociodemográficos de la muestra</i> .....	54
<b>Tabla 5</b>	<i>Estadístico de fiabilidad</i> .....	62
<b>Tabla 6</b>	<i>KMO y prueba de Bartlett</i> .....	63
<b>Tabla 7</b>	<i>Varianza total explicada</i> .....	64
<b>Tabla 8</b>	<i>Matriz de Componentes Rotados del Análisis Factorial Exploratorio</i> .....	65
<b>Tabla 9</b>	Índices de ajuste análisis factorial confirmatorio.....	66
<b>Tabla 10</b>	<i>Evaluación de estadísticas de bondad de ajuste</i> .....	69
<b>Tabla 11</b>	<i>Resultados del modelo</i> .....	70
<b>Anexo 1</b>	<i>Cuestionario</i> .....	77

## **Agradecimientos**

Primeramente dedico esta investigación a mi alma máter, la Universidad Autónoma de Baja California, en donde me he desarrollado desde el nivel de licenciatura hasta este Doctorado que hoy concluyo. Por otro lado, agradezco a mi pareja, Jairo Soria Gómez quien, además de ser mi compañero de doctorado, fue mi más grande apoyo en los momentos complicados y quien siempre estuvo para escucharme y darme ánimos para concluir de manera exitosa.

También agradezco a todos mis profesores y compañeros que hicieron más ameno el proceso de estudiar en tiempos de pandemia, pero muy especialmente a mi director de tesis, Dr. Ismael Plascencia López quien me guió en este proceso y me motivó a seguir siempre creciendo profesionalmente. A la Dra. Malena Portal, mi codirectora que estuvo siempre atenta y al pendiente de mi avance. Al Dr. Duniesky Feitó y la Dra. Margarita Ramírez, coordinador del doctorado en ciencias administrativas y del área de posgrado respectivamente, por todo su apoyo y atenciones a lo largo de este recorrido. A mi gran amigo Eduardo Durazo, quien además de ser mi amigo, fue mi mentor en el proceso creativo de esta investigación.

Para finalizar, agradezco a mis compañeros de doctorado Yirandi y Pollett, por el apoyo brindado en todo momento, y el gran trabajo en equipo logrado.

## Resumen

Esta investigación tiene como objetivo evaluar la incidencia de la educación fiscal impartida en estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Tijuana, en el desarrollo de su intención emprendedora. Se realizó la aplicación de un modelo de ecuaciones estructurales a una muestra de alumnos de etapa terminal de licenciatura, para analizar la influencia de la educación fiscal en la intención emprendedora. Los resultados sugieren que la educación fiscal impacta positivamente en la intención emprendedora de los estudiantes por medio de sus variables de conocimientos fiscales y actitudes fiscales. Asimismo, se aportan conclusiones e implicaciones relevantes para las instituciones educativas para incluir en sus programas educativos materias que permitan a los alumnos aumentar sus conocimientos y actitudes respecto a las obligaciones fiscales que tendrán como futuros contribuyentes dueños de negocios, temas que son importantes para aumentar las probabilidades de éxito en los emprendimientos.

***Palabras clave:** emprendimiento; intención emprendedora; educación fiscal; cultura fiscal; conocimientos fiscales.*

## Abstract

This research aims to measure the incidence of tax education given to students of the Autonomous University of Baja California, Tijuana, in the development of their entrepreneurial intention. The application of a structural equation modeling to a sample of students in the final stage of undergraduate studies was carried out, in order to analyze the influence of tax education on their entrepreneurial intention. The results showed that tax education positively impacts the entrepreneurial intention of students through its variables of tax knowledge and tax attitudes. Likewise, relevant conclusions and implications will be provided for educational institutions to include in their programs subjects that will allow educational students to increase their knowledge and attitudes regarding the tax obligations that they will have as future taxpayers business owners, issues that are important to increase the probability of success in undertakings.

***Keywords:** entrepreneurship, entrepreneurial intention; tax education; tax culture; tax knowledge; tax attitude.*

## Capítulo I. Introducción

### 1.1 Antecedentes

De acuerdo con el *Global Entrepreneurship Monitor “GEM”* (2022), los niveles de actividad emprendedora varían según el género, la edad y el nivel educativo. Con respecto a la edad y nivel educativo de los emprendedores, es más probable que la población más joven tenga como objetivo tener su propio negocio (Canales et al., 2017), así como los que concluyen una carrera profesional. Por lo anterior, es muy común que las investigaciones enfocadas en analizar la incidencia de distintas variables en la intención emprendedora se realicen con poblaciones universitarias.

Fomentar el espíritu emprendedor en los habitantes de una nación es sin duda una apuesta de cualquier país que busque el progreso económico y social, puesto que “el emprendimiento es una herramienta eficaz para el crecimiento económico y la innovación” (Shane & Venkataraman, 2000). Sin embargo, fomentar emprendimientos sin una base de conocimientos sobre el sistema tributario y sin concientizar a los ciudadanos acerca de la importancia de su rol como contribuyentes, no solo pudiera afectar el desarrollo económico del país en el largo plazo, sino disminuir las probabilidades de éxito del emprendedor en sí.

El comportamiento de un contribuyente es influenciado por la educación fiscal que ha recibido. La mayoría de las investigaciones que se han realizado para medir el impacto de la educación fiscal son en función de variables como la evasión de impuestos (Canruví, 2013), la baja recaudación de impuestos (Delgado, 2015) o la informalidad (Arroyo, 2020). Sin embargo, resulta pertinente investigar la influencia de estas en otro tipo de variables o fenómenos, como es el caso del emprendimiento e inclusive en emprendedores potenciales.

Investigaciones realizadas por (Colmenares & Armas, 2009); (Villasmil *et al.*, 2018); (Arango & Ortiz, 2018) y (Prakoso & Tjen, 2020), han encontrado que la educación fiscal juega un rol importante en la sociedad, gracias a la concientización de los ciudadanos sobre las ventajas de operar bajo esquemas formales, así como del funcionamiento de los impuestos en su país. En este mismo contexto, según una ficha de publicación de la Eurosocial (2015), mediante la educación fiscal se tienden puentes entre el Estado y la ciudadanía, debido a que esta funge como un mecanismo que transmite conocimientos a los individuos sobre el funcionamiento de su sistema fiscal, y con esto, podrán cumplir con sus obligaciones fiscales y ejercer sus derechos como contribuyentes, con actitudes ciudadanas de responsabilidad y compromiso.

Respecto a las actitudes de responsabilidad y compromiso, estas forman parte de un sistema de valores que pueden transmitirse desde el sector educativo a los futuros contribuyentes, junto con los conocimientos y herramientas necesarias para entender su rol dentro de la sociedad. Por lo anterior, las Instituciones de Educación Superior (IES), son un buen escenario para la impartición de cursos y materias que permitan mejorar la cultura fiscal de sus estudiantes, ya que es el nivel educativo en donde se ofrecen materias relacionadas con la fiscalidad de los negocios. Sin embargo, la mayoría de estas son impartidas en carreras contables y administrativas, debido a que son los futuros profesionistas que asesorarán en dichos temas. No obstante, es necesario que los estudiantes de distintas carreras tengan noción de las obligaciones fiscales al emprender, para reducir los factores de fracaso, que conlleva una mala planeación bajo el desconocimiento fiscal.

La contribución de esta investigación será determinar cómo la educación fiscal incide en la intención emprendedora, tanto de manera directa como indirecta a través de sus

dimensiones de conocimientos fiscales y actitudes fiscales. Por lo anterior, en la presente investigación se abordará el impacto de la educación fiscal en la intención emprendedora de los estudiantes de licenciatura que se encuentran en la etapa de finalización de su carrera profesional (etapa terminal) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Campus Tijuana, durante el periodo 2022.

## **1.2 Planteamiento del problema**

Según una investigación realizada por López *et al.*, (2010), consideran como emprendedor potencial, a los estudiantes universitarios próximos a egresar y que tienen la intención de convertirse en empresarios en el futuro, pero que aún no han sido dueños ni han administrado un negocio. En este sentido, la decisión de iniciar un negocio puede verse influenciada por la autoimagen y la confianza del individuo: “si creen que tienen las habilidades y el conocimiento para iniciar un negocio, es más probable que realmente lo lleven a cabo” (GEM, 2022).

Sin embargo, de acuerdo con datos del GEM (2017), Latinoamérica tiene la nota más baja en cuanto a la valoración por parte de los emprendedores de las políticas gubernamentales en cuanto a impuestos y burocracia, y esto puede deberse al desconocimiento de las obligaciones fiscales que derivan de emprender. Los impuestos suelen ser complicados, especialmente para quienes tienen escaso o ningún conocimiento sobre el sistema tributario (OCDE, 2021b). Lo anterior, genera que tanto estudiantes, adultos, dueños de empresas, así como empleados, no entiendan bien el diseño y el funcionamiento de las normas jurídicas que regulan las obligaciones fiscales que deberán cumplir. Lo anterior,

conlleva a la toma de decisiones sin conocimiento de la carga fiscal a la que estarán sometidos al momento de generar actividades económicas de manera independiente, es decir, al convertirse en emprendedor.

En este sentido, de acuerdo con Akumbo *et al.*, (2020), la mayoría de las personas, tanto en el sector informal como en el formal, desconocen en cierta medida el sistema tributario, los procesos de presentación y cómo pagar las declaraciones fiscales. Esto, también podría ser un reflejo del nivel de cultura fiscal de la población, ya que según Velarde & Carlos (2000), para que los ciudadanos logren percibir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo acorde con los valores democráticos, es necesario fomentar una cultura fiscal para que los ciudadanos entiendan el funcionamiento de los impuestos que deberá pagar al tener un negocio propio.

En las economías en donde el tiempo para cumplir con las obligaciones fiscales es bajo y el proceso para iniciar un negocio es sencillo, y, se benefician de niveles más altos de actividad emprendedora. De acuerdo con los resultados presentados por el Banco Mundial (2020), en su reporte de Doing Business de 2020, el aumento del espíritu empresarial, derivado de la facilidad para establecer un negocio formal, genera mejores oportunidades de empleo, mayores ingresos fiscales del gobierno y mejores ingresos personales. Por ello, contar con trámites sencillos y claros respecto a la presentación de declaraciones fiscales, cálculo de impuestos y pago de los mismos genera un aumento en la recaudación fiscal del país, y, por tanto, una mejora en el desarrollo económico.

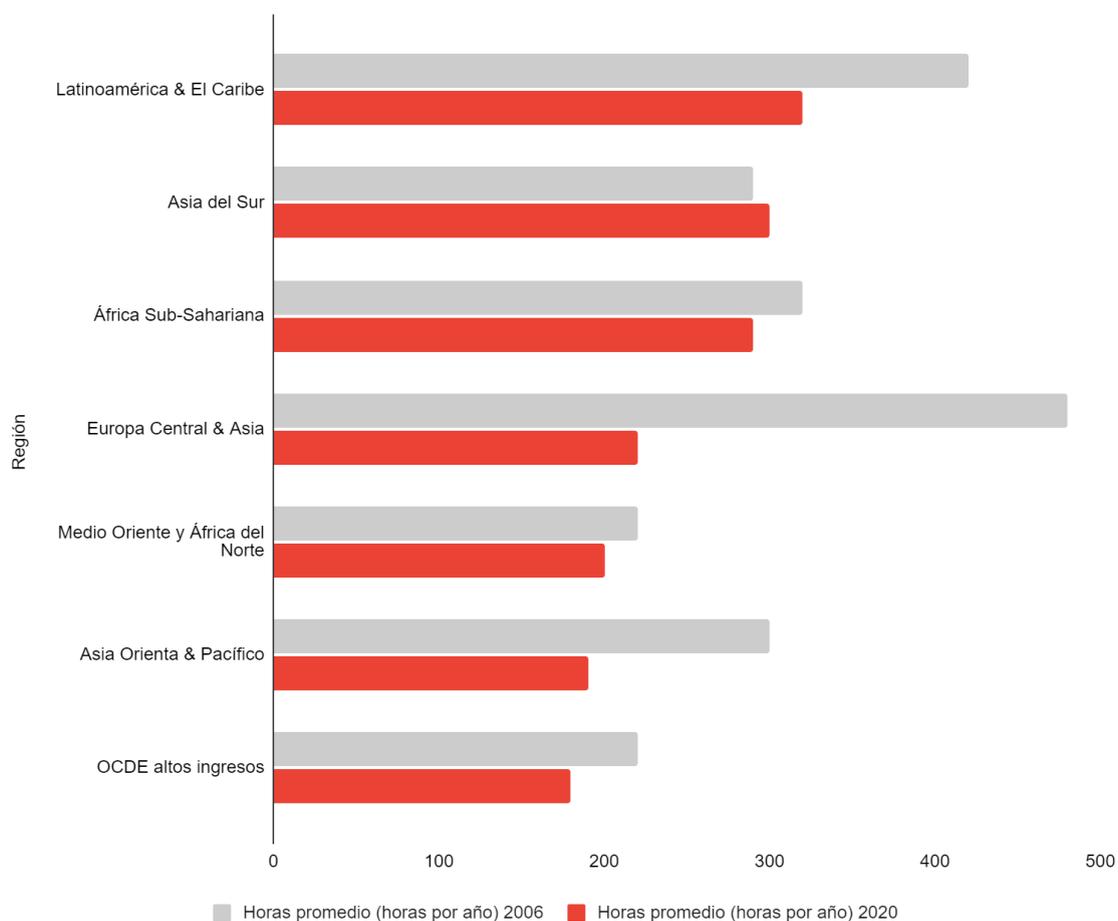
Comparado con las empresas formalmente establecidas, las empresas del sector informal suelen crecer más lentamente, tienen menores oportunidades de acceder a financiamientos, emplean a menos trabajadores, y estos permanecen fuera de las protecciones

de la legislación laboral y, de manera más general, de otras protecciones legales incluidas en la ley. La mejora de la regulación fiscal, enfocada en facilitar la forma de cumplir con las obligaciones fiscales para emprendedores, es un tema que puede incidir en disminuir los niveles de informalidad.

En el reporte de Doing Business de 2020, se indica que el tiempo promedio para cumplir con las declaraciones de impuestos y cumplimiento de las obligaciones son significativamente más altas en las economías de bajos ingresos (275 horas) que en los países de altos ingresos (149 horas). Las regiones con los procesos de cumplimiento tributario más extensos siguen siendo América Latina y el Caribe y África subsahariana. En la Gráfica 1, se muestran los datos del promedio de horas que se requieren para el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de envío de declaraciones.

## Gráfica 1

*Horas promedio por año para cumplir con el envío de declaraciones fiscales.*



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial (2020).

Aunado al tiempo que se requiere para dar cumplimiento a estas obligaciones fiscales, el tema de la complejidad tributaria y el desconocimiento por parte de los ciudadanos y futuros contribuyentes es una cuestión que desincentiva las iniciativas de operar en la formalidad, ocasionando baja recaudación de impuestos en dichas economías. Esta brecha de desconocimiento por parte de los ciudadanos se debe en parte a la baja cultura fiscal que existe. A su vez, otro efecto de la complejidad para cumplir con las obligaciones fiscales es la informalidad empresarial. Los niveles de informalidad tienden a ser más altos en las economías con una regulación fiscal extensa. Vellanthurai (1998) indica que la incertidumbre acerca de los requisitos de la regulación tributaria puede conducir a un alto grado de

incumplimiento involuntario o simplemente "hacer las cosas mal" sin ninguna intención de evadir impuestos.

Otra causa de la complejidad para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, es la abundante normatividad tributaria existente. Según Delgado (2015), estas normas legales son muy complejas y confusas. A su vez, menciona que la existencia de condonaciones fiscales que premian al contribuyente que no cumple en perjuicio del que si lo hace, afectan la conciencia tributaria de los contribuyentes, lo que trae como consecuencia la evasión de impuestos por parte de los empresarios.

Por otro lado, el Failure Institute (2018), realizó una investigación en la que se analizó el fracaso de los emprendimientos de los estudiantes universitarios de México, con el objetivo de descubrir las principales causas de estos fracasos y poder dotar a los futuros emprendedores de información que logre minimizar los errores que otros cometieron. De esta investigación, se determinó que alrededor del 33 % de los estudiantes pertenecían a una carrera relacionada con los negocios y administración. Los resultados revelaron que, si bien las universidades están realizando esfuerzos por impulsar el emprendimiento, al momento de proporcionar conocimientos, herramientas y aplicaciones prácticas para iniciar un negocio son limitadas.

A su vez, menciona el Failure Institute (2018), que tras entrevistar a cientos de emprendedores universitarios, se encontró que el 44.5% de las empresas fundadas por universitarios fracasan en la fase inicial, y que el 62% no lleva registros contables. Si bien existen diversos factores externos que pueden favorecer o limitar el surgimiento de una nueva empresa o idea de negocio, partimos de la premisa de que el emprendimiento es, en esencia, un acto intencional (Hayton & Cholakova, 2012). Por lo tanto, la intención emprendedora de

los universitarios que se aborde en esta investigación, se limitará al deseo de establecer un negocio propio o tener independencia económica al convertirse en trabajador por cuenta propia.

En las siguientes secciones se establecerá el modelo de investigación propuesto en función a las variables de educación fiscal, conocimientos fiscales, actitudes fiscales y el impacto en la intención emprendedora de los universitarios. Asimismo, se explicará la metodología utilizada, los resultados encontrados, así como la discusión de los mismos y los principales hallazgos, comparándolos con los encontrados en otras investigaciones.

### **1.3 Preguntas De Investigación**

#### **1.3.1 General**

¿Cómo incide la educación fiscal en la intención emprendedora de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC Campus Tijuana?

#### **1.3.2 Específicas**

1. ¿Cómo incide la educación fiscal en los conocimientos fiscales de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana?
2. ¿Cómo incide la educación fiscal en las actitudes fiscales de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana?
3. ¿Cómo inciden los conocimientos fiscales en las actitudes fiscales de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana?

4. ¿Cómo inciden los conocimientos fiscales en la intención emprendedora de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana?
5. ¿Cómo inciden las actitudes fiscales en la intención emprendedora de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana?

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### **1.4.1 General**

Evaluar la incidencia de la educación fiscal en la intención emprendedora de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana.

### **1.4.2 Específicos**

1. Determinar la incidencia de la educación fiscal en los conocimientos fiscales de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana.
2. Analizar la incidencia de la educación fiscal en las actitudes fiscales de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana.
3. Medir la incidencia de los conocimientos fiscales en las actitudes fiscales de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana.
4. Determinar la incidencia de los conocimientos fiscales en la intención emprendedora de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana.
5. Analizar la incidencia de las actitudes fiscales en la intención emprendedora de los estudiantes de licenciatura que están por egresar de la UABC, Campus Tijuana.

## 1.5. Justificación

Concientizar a los ciudadanos sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales nunca ha sido una tarea fácil; sin embargo, es una actividad necesaria para el gobierno de cualquier país; gracias a los impuestos se sufraga gran parte del gasto público de cualquier economía. Por esta razón, resulta imprescindible lograr que los ciudadanos sean conscientes de la importancia de cumplir con su deber, de registrarse en la formalidad y cumplir con sus demás obligaciones fiscales, pero que a su vez conozcan los derechos que se les otorga al ser contribuyentes cumplidos. Lo anterior, puede transmitirse a través de la educación fiscal.

Barjoyai (1992), menciona que los futuros contribuyentes deben recibir una educación fiscal adecuada en las escuelas o universidades, para que sean más conscientes de los impuestos, mientras que Díaz & Lindemberg (2014) señalan que existe especial interés en las autoridades fiscales por fomentar una mayor conciencia fiscal. Es así que Eurosocial (2015) indica que la promoción de una mayor conciencia cívico-tributaria en las universidades es fundamental por tratarse de alumnos en edades próximas a la inserción laboral.

Contar con estudiantes mejor preparados en los temas de impuestos, generará que en el caso de que deseen emprender, eviten cometer los errores que otros emprendedores han manifestado respecto a no elegir correctamente el régimen fiscal en el que deben tributar, o asignar un precio incorrecto de sus productos o servicios por no considerar todos los impuestos que deberán pagarse en esa actividad, lo que permitirá que estos nuevos negocios sean más sólidos.

## Capítulo II. Marco contextual

### 2.1 Sistema tributario en México

El sistema tributario es el conjunto de normas y disposiciones jurídicas con relación a los derechos y obligaciones fiscales de los contribuyentes; para Bravo (2006), son todas aquellas normas jurídicas que establecen los tributos y que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible la recaudación de impuestos de cualquier nación.

El sistema tributario se compone de dos elementos: el primero está relacionado con el marco legal, que define las reglas de las figuras tributarias (sujetos obligados al pago de impuestos), y el segundo aborda las técnicas fiscales, (relacionadas con la fiscalización de impuestos mediante el uso de comprobantes fiscales, auditorías, cobro de multas, entre otras). Este conjunto de normas establecen los derechos y obligaciones fiscales que tienen los contribuyentes respecto al pago de impuestos.

De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas “CEFP” (2019a), el Sistema Tributario Mexicano ha tenido diversas modificaciones a lo largo de la historia, siempre con el objetivo de contar con mejores mecanismos y esquemas de tributación que permitan al Estado tener una recaudación de ingresos presupuestarios suficientes para cubrir las necesidades de gasto público requerido para cumplir a cabalidad sus funciones. Sin embargo, los esfuerzos de las autoridades recaudadoras no han logrado obtener un nivel óptimo de recaudación. Esto se debe a diversos factores, entre los que, se encuentran:

- bajos niveles de crecimiento económico
- subóptima capacidad administrativa y técnica de la autoridad tributaria

- insuficiente legitimidad de los gobiernos, frente a sus contribuyentes y ciudadanos.

Los hechos anteriores, inducen a conductas elusivas o de franca evasión del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## **2.2 Obligaciones fiscales en México**

Las obligaciones fiscales son aquellas que establecen una relación jurídico-tributaria, que nace cuando se presentan las situaciones previstas por las leyes fiscales, a partir de que un individuo incide en la hipótesis normativa (Baños, 2015). Para Rodríguez (2001), las obligaciones fiscales son el deber de quienes se encuentren en la situación prevista por la ley, de dar al Estado lo que la misma ley ordene.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es la carta magna que dicta la obligación respecto al pago de impuestos. Este pago de impuestos es una obligación de cualquier individuo que genere riqueza, o que consuma bienes o servicios, ya que es gracias a los impuestos que se logran sufragar alrededor de dos terceras partes del gasto público (CEFP, 2019b). Sin embargo, no existen suficientes medios de información para que un individuo no familiarizado con esta obligación sepa sobre la forma, lugar y tipos de impuestos que deben pagarse.

El Código Fiscal de la Federación “CFF” (2021), menciona en su primer artículo que "las personas físicas y morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas", lo que en estricto sentido muestra que todos los mexicanos tienen la obligación de contribuir al gasto público, tanto a nivel municipal, estatal

como federal. Cada ley fiscal (así como cada régimen fiscal) indica las obligaciones fiscales que deberá cumplir el contribuyente, sea persona física o persona moral.

Las obligaciones fiscales no consisten meramente en un desembolso de dinero. Existen obligaciones de carácter informativo, otras consisten en la realización de ciertas actividades como la emisión de comprobantes fiscales (facturas), llevar contabilidad, y de enviar avisos a la autoridad fiscal (ejemplo, notificar un cambio de domicilio del contribuyente, actualización de actividades, envío de contabilidad electrónica, entre otras). En México, la autoridad fiscal encargada de revisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales es el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

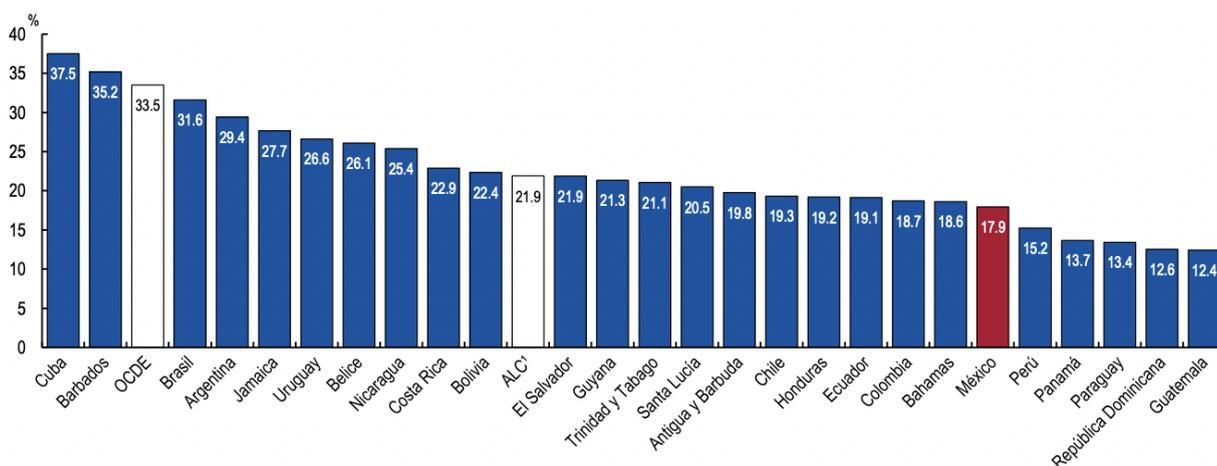
Este mismo organismo menciona en su página, que las obligaciones fiscales que debe cumplir un empresario son:

- Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
- mantener actualizada la información ante el RFC,
- expedir facturas electrónicas,
- presentar declaraciones mensuales, anuales, así como informativas,
- formular su estado de posición financiera,
- levantar el inventario de existencias al 31 de diciembre de cada año,
- realizar la retención del Impuesto Sobre la Renta “ISR” cuando paguen sueldos o salarios a sus trabajadores,
- calcular en la declaración anual del ISR, así como la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa (PTU). (SAT, 2021).

Respecto a las obligaciones fiscales que generan un pago de impuestos, México se caracteriza por tener una recaudación baja. De acuerdo con datos de la OCDE (2021a), México muestra uno de los niveles de recaudación de impuestos más bajos del total de los países miembros de tal organismo. En la Gráfica 2, se observa que México ocupa uno de los últimos lugares en recaudación de impuestos con respecto a los demás países de América Latina. Esto puede deberse a factores en donde el contribuyente decide no pagar, o por el propio desconocimiento de la obligación tributaria.

## Gráfica 2

### Recaudación tributaria en América Latina



Fuente: (OCDE, 2022).

A su vez, el desconocimiento de las obligaciones fiscales, podría traducirse en altos índices de informalidad y evasión de impuestos. Al 2019, según datos publicados por la OCDE (2021a) el promedio de recaudación de los países integrantes de la OCDE fue del 34 % y en América Latina del 23 %, mientras que en México fue del 17 %. Estos bajos niveles de recaudación pueden deberse al desconocimiento de las obligaciones fiscales, como el pago de impuestos o la inscripción formal ante las autoridades recaudadoras.

### 2.3 Impuestos en México y su relación con el desarrollo económico

En la Ley de Ingresos de la Federación “LIF” de 2021, se establecen los impuestos que deberán recaudarse en cada ejercicio fiscal, y estos son clasificados de acuerdo a su función y el importe que se espera recibir en el año. Así bien, de acuerdo a este ordenamiento, se estableció que los impuestos a recaudar serán: el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), así como los impuestos de comercio exterior (importación y exportación). El ISR es un impuesto que se cobra a todas las personas físicas y morales con fuente de riqueza en el país. En el artículo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta “LISR” menciona que están obligadas al pago de este impuesto:

- I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
- II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
- III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a este (2021).

El ISR es un impuesto que grava la utilidad, por otro lado, el IVA es un impuesto que grava los actos o actividades como la enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, y el uso o goce temporal de bienes o importación de bienes o servicios. Las tasas de IVA vigentes son la del cero por ciento y del 16 %, y una reducción del 50 % de la

tasa del 16%, que concluye en una tasa del ocho por ciento solo para ciertos contribuyentes de la región fronteriza.

Por otro lado, el IEPS, al igual que el IVA, es un impuesto indirecto que grava actos y actividades y no como tal una ganancia. En el artículo primero de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios “LIEPS” (2019), indica que las personas físicas y morales que realicen la enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación de los bienes señalados en esta Ley, así como la prestación de los servicios señalados en esta Ley serán los obligados a pagar este impuesto, dependiendo el tipo de producto o servicio, la tasa o cuota de IEPS será diferente. El ISR, IVA y IEPS, son los impuestos que generalmente deberá pagar cualquier negocio que se encuentre operando formalmente en México (siempre que realice actividades gravadas según cada ley).

Sin embargo, para que un país logre índices de recaudación por medio de los impuestos, es necesario poner atención en el fenómeno de la evasión fiscal, tanto de los contribuyentes formales como de los no formales.

#### **2.4 Evasión fiscal en México y su impacto en la recaudación de impuestos del país**

La evasión tributaria se define como el incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el fisco (Cosulich, 1993). La evasión de impuestos genera múltiples problemas en nuestro país, debido a que genera una tasa baja de recaudación tributaria. Indica Aguirre & Sánchez (2019), que como consecuencia de la baja recaudación “se afectan las políticas públicas y los beneficios gubernamentales a la población, como el acceso a servicios de salud, educación, apoyo a la vivienda, entre otros”

Para Rodríguez (2001), la evasión fiscal es ocultar el pago de una contribución. No hacer el pago de una contribución es equivalente a no cumplir con el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir. Aguirre & Sánchez (2019) tiene una percepción similar, ya que mencionan que la evasión fiscal es un delito que afecta a toda la nación, ya que los individuos que cometen tal delito, al ocultar sus ganancias, dejan de pagar impuestos que afectan las finanzas del país y limita los recursos del gobierno para realizar políticas públicas o programas sociales

La evasión de impuestos trae graves consecuencias a las finanzas del país, al no lograr los índices de recaudación de impuestos óptimos para aplicación del recurso en la sociedad. A su vez, la complejidad del sistema tributario o la falta de recursos para emprender, genera en ocasiones la creación de negocios en el sector informal. Según el CEFP (2019a), los antecedentes indican que México “ha sido un país que se caracteriza por tener una baja recaudación, en relación con su actividad económica”. Prueba de ello, es que el país ocupa los últimos lugares de recaudación en América Latina. Lo anterior, debido a un frágil sistema tributario y fuentes de ingresos que han mostrado tendencias a la baja en los últimos años, situación que podría explicarse en gran medida por la magnitud de la informalidad de las actividades económicas.

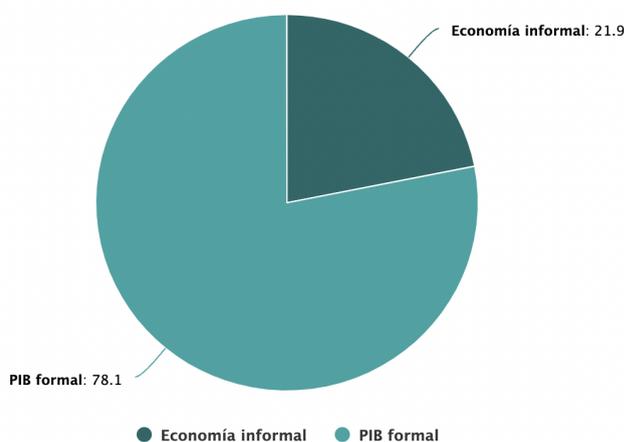
## **2.5 Informalidad empresarial en México**

En el área empresarial, podemos encontrar dos tipos de sectores conocidos como formal e informal. Portes *et al.*, (1989), definen el sector informal como el conjunto de actividades dedicadas a la generación de ingresos que no están sometidas a la regulación de las instituciones de la sociedad. De acuerdo con el INEGI (2021), se define al sector informal

como aquellas actividades económicas desarrolladas por empresas independientemente de su figura jurídica (corporación o individual) que no reportan ingresos ante la autoridad hacendaria. Uno de los mayores problemas que genera la informalidad es la baja recaudación fiscal que se obtiene derivada de la evasión fiscal. El sector informal en México representa el 21.9% con respecto al PIB total, mientras que el sector formal representa el 78.1%. En la Gráfica 3, se observa el porcentaje de participación de ambos sectores.

### Gráfica 3

*Participación del sector formal e informal en México 2020*



Fuente: (INEGI, 2020).

Para Loayza & Sugawara (2009), la informalidad surge cuando los costos de pertenecer al marco legal y regulatorio de un país superan sus ganancias. La formalidad empresarial genera un costo de entrada, entre los cuales se tiene el pago de trámites (que pueden ser extensos, costosos y complicados), así como un costo de permanencia (que incluye el pago de impuestos, el cumplimiento en materia de prestaciones laborales si se cuenta con empleados, entre otras). Mencionan Herbas & Gonzales que existen al menos cuatro causas clave para la formación de economías informales:

- 1) fuerte carga fiscal combinada con una burocracia excesiva,
- 2) la falta de conciencia tributaria de los contribuyentes,
- 3) un alto uso de dinero en efectivo y
- 4) bajo riesgo de detección (2020).

En este sentido, la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente “PRODECON”, (2015) indica que por medio de la educación fiscal se podría generar una mayor conciencia tributaria de los individuos a la par de lograr que los ciudadanos identifiquen los distintos bienes y servicios públicos que se financian a través de la recaudación de impuestos.

## **2.6 La Educación Fiscal en las universidades de México**

La educación superior juega un rol importante en el desarrollo económico y humano de la sociedad, es la adquisición de nuevas habilidades y conocimientos para el progreso socioeconómico y cultural de una región. Berbegal (2013), opina que “las universidades, como principales agentes de creación y difusión de conocimiento, se convierten en elementos fundamentales para el desarrollo económico y la competitividad”. Por ello, la vinculación con universidades representa un salto cualitativo en la integración de la cultura de la contribución, ya que las universidades constituyen espacios amigables para un contribuyente potencial que acuden con mayor confianza a recibir una asesoría fiscal, lejos de la presión que les significa el declararse incumplidos ante la autoridad fiscalizadora.

De acuerdo con Zavaleta y Moreno (2015), el SAT ha emitido programas de educación fiscal desde 1997, siguiendo una secuencia de sistematización alineada con el sector educativo mexicano y bajo un eje temático de nociones básicas de impuestos,

funciones del Estado, tipos de impuestos, obligaciones y derechos tributarios. Los programas de civismo fiscal consisten en llevar diversas actividades en los que se proporcionan trípticos informativos e impartición de cursos, los cuales se aplicaban desde educación primaria hasta universidades.

De esta forma, por medio de la educación fiscal se desarrollan materiales para atender la estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “formar emprendedores y fomentar la creación de empresas formales y responsables”. La educación fiscal resulta ser una buena herramienta para la transformación del espíritu emprendedor desde el sector formal, y a su vez, creando empleos formales, lo que, a largo plazo, es una apuesta para el desarrollo económico.

## **2.7 El impacto de la educación fiscal en el emprendimiento**

El emprendimiento puede ser un mecanismo que renueve las posibilidades de empleabilidad de esta fuerza económica en potencia y, a la par, una actividad que mejore la calidad de vida de los jóvenes en México. De acuerdo con Soria *et al.*, (2016) la educación en temas de emprendimiento ha tomado especial relevancia en los años recientes. Una de las causas principales es que se acepta que el emprendimiento favorece la creación de fuentes de trabajo, lo que da origen a una mayor cantidad de oportunidad laboral para la fuerza de trabajo y con ello un mejor nivel de bienestar económico en la población.

Por otro lado, Gutiérrez (2013), indica que la universidad es el lugar donde las ciencias conviven en orden y armonía unas con otras. Fassnacht (2017), menciona que la educación superior funciona como una estrategia para los países, puesto que crea las competencias y conocimientos necesarios para generar un mayor capital humano calificado para la producción y el crecimiento de economías más competitivas.

Desde una perspectiva normativa, la educación universitaria debe empatar sus objetivos con los objetivos externos del mercado y el gobierno. De acuerdo con Etzkowitz & Leydesdorff (2002), “esta brecha de innovación se encuentra entre las empresas individuales que atienden sus necesidades a corto plazo para el desarrollo de productos y la investigación a largo plazo, a menudo localizadas en laboratorios universitarios y gubernamentales, con potencial para incrementar gradualmente así como mejorar los productos existentes y crear productos y procesos futuros”.

### **Capítulo III. Marco teórico**

#### **3.1 La educación fiscal y sus antecedentes**

La preocupación por la educación fiscal en Europa sucedió posterior a los esfuerzos realizados por Estados Unidos (EUROsociAL Fiscalidad/Instituto de Estudios Fiscales de España, 2011). Los hacendistas europeos comenzaron a difundir esta inquietud a finales de los años 50 y principios de los años 60 del pasado siglo XX. Sin embargo, en América Latina estos esfuerzos iniciaron apenas a finales del siglo XX, teniendo su máxima expansión a principios del siglo XXI. Debido a esta situación, se observa que el tema de educación fiscal es muy nuevo en nuestra sociedad mexicana pero sumamente importante para cualquier economía.

Según la OCDE & Fundación Internacional y para Ibero-Americana de Administración y Políticas Públicas (2015) poder cuantificar así como medir el impacto de los programas de educación fiscal es un proceso que apenas está tomando auge, especialmente en América Latina y África, regiones en donde se requiere más trabajo e investigación debido a la baja recaudación tributaria con respecto al PIB, y es que es por

medio de la educación fiscal que se logra una mejora en el cumplimiento fiscal, así como de la consolidación de las relaciones entre el gobierno y los ciudadanos.

En países como Alemania, Argentina, Chile, España, Finlandia, entre otros, según datos de una investigación realizada por la OCDE en 2021 en donde analiza las acciones implementadas en materia de educación fiscal a lo largo de diversos países, se ha comprobado que a través de la educación fiscal se genera un mayor nivel de cultura fiscal, y este, a su vez, está ligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales. Con esto, se promueve una mayor participación de emprendedores en la formalidad, debido a la percepción que se genera respecto a la facilidad para comprender los trámites que deben realizarse, así como las cargas fiscales que deberán cumplir al estar formalmente establecidos.

La educación fiscal se vuelve una poderosa herramienta para la transmisión de los valores fiscales, conocimientos fiscales y actitudes positivas respecto al sistema tributario, lo cual, permite que el individuo obligado al cumplimiento de sus obligaciones fiscales lo haga desde una perspectiva informada. González (2020), realizó una investigación en la que constató que un individuo informado con respecto a estas obligaciones tiende a contar con una mejor disposición del pago voluntario de impuestos.

Derivado de los planteamientos anteriores, destaca la importante labor de las universidades respecto a la introducción de programas de educación fiscal que promuevan una cultura de responsabilidad hacia el deber ciudadano y cumplimiento fiscal, es decir, transmitir los conocimientos, actitudes y valores que promuevan la cultura fiscal en sus estudiantes.

### 3.1.1 La cultura fiscal

Como definición general, según Rivera & Sojo (2002), la cultura es un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión del mundo. Por ello, la cultura tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación (códigos) para todos los temas relacionados con la agenda pública o la vida político-institucional.

Para Vilchez (2020), toda cultura posee elementos básicos como: cognitivos, creencias, valores, normas, sistema de signos y símbolos. En este sentido, respecto a la tributación y las responsabilidades ciudadanas, la cultura fiscal se refiere al conjunto de ideas, normas, valores y actitudes que inspiran y orientan la conducta fiscal de los ciudadanos. Es decir que, cuando nos refiramos a cultura fiscal, será el conjunto de conocimientos, valores y actitudes que posee un individuo acerca de sus derechos y obligaciones como contribuyente.

#### Tabla 1

##### *Definición de cultura fiscal*

Autor (es)	Definición
(Rivera & Sojo, 2002)	Es la forma en que los ciudadanos construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del estado.
(Golía, 2003)	Conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de la tributación.

(Méndez, 2004). Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, generando una conducta de cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, a confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

(Bonilla, 2014). Conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano.

---

Fuente: Elaboración propia con base en los autores.

### **3.1.2 La promoción de la cultura fiscal a través de la educación fiscal**

A pesar de la relevancia de la educación fiscal, son escasas las investigaciones que han analizado la incidencia de esta en mejorar la cultura fiscal de los emprendedores. Esta escasez de investigaciones pudiera contribuir a que no exista una definición única del término de educación fiscal. La Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE, 2021b), define la educación fiscal como una herramienta que “empodera” a los contribuyentes, ya que les proporciona los conocimientos e instrumentos necesarios para comprender el sistema tributario. Para efectos de esta investigación se considerará como educación fiscal a cualquier programa pedagógico o proceso educativo impartido en la formación universitaria que propicie la transmisión de conocimientos sobre aspectos fiscales de un negocio, así como las actitudes fiscales de los futuros contribuyentes.

La educación fiscal como mecanismo de apoyo para la mejora de la cultura tributaria es un tema que ha surgido en años recientes. En 1997, el SAT creó en México el programa de civismo fiscal. De acuerdo con la (Prodecon, 2015), para que se logre un impacto y sostenibilidad en la promoción de la educación fiscal, se han forjado de manera creciente alianzas de las administraciones tributarias con el sistema educativo.

Por lo anterior, la OCDE (2021b) indica que la incorporación de temas sobre impuestos a los planes de estudio en las escuelas, presenta el potencial de llegar a (casi) todos los futuros contribuyentes. Derivado de lo anterior, el SAT y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior “ANUIES (2015), firmaron en 2015 un convenio de colaboración para sumar esfuerzos y propiciar una sana cultura tributaria, fomentar la investigación en temas fiscales, así como brindar la asesoría y apoyo en la formación profesional de los universitarios, para que en su oportunidad asuman con la más alta responsabilidad, sus obligaciones fiscales. Sin embargo, en la actualidad dicha formación tributaria únicamente es impartida a los estudiantes universitarios de carreras administrativas o contables por tratarse de los futuros profesionistas que asesorarán en tales temas.

La educación superior es un fomento para la especialización y el progreso de conocimiento y competitividad atribuibles dentro del mercado laboral y el desarrollo económico del país. Actualmente, los jóvenes universitarios enfrentan retos importantes en cuanto a calidad y garantía en el desarrollo laboral, la sobre cualificación de los egresados y la poca o nula demanda laboral (OECD, 2019). Asimismo, menciona el Failure Institute, (2018), que gracias al fortalecimiento de las capacidades para el emprendimiento en los jóvenes puede ser el mecanismo que permita superar la desaceleración económica y reactivar la economía en el país.

### **3.1.3 Educación fiscal e intención emprendedora**

A pesar de que el emprendimiento es un fenómeno globalmente estudiado, no se ha logrado asociar una definición estandarizada de lo que implica ser emprendedor. Para Krueger & Brazeal (1994), un emprendedor es aquel individuo que tiene autoconfianza, aversión al riesgo, que es capaz de detectar oportunidades y aprovecharlas, innovador,

creativo, entre otras cualidades. Los esfuerzos en relación con la identificación y preparación de estudiantes universitarios para la creación de empresas, se debe a que son quienes poseen mayores probabilidades de convertirse en potenciales emprendedores (Olsen, 2013). Lo anterior puede deberse a que, en la etapa de la vida universitaria, es donde el estudiantado define sus perspectivas futuras a corto y mediano plazo, planteándose diversas posibilidades al egresar, las cuales varían a partir de sus características personales, sociales y culturales (Hong *et al.*, 2012).

El estudio de los factores que inciden en el aumento y éxito del emprendimiento es una línea de investigación de gran interés dada la actual situación socioeconómica y la especial necesidad que existe. A través del emprendimiento se genera la creación y el desarrollo de nuevas empresas que contribuyen al bienestar de la sociedad, puesto que permite incrementar el nivel de empleo, impulsar la innovación y mejorar la competitividad (Acs *et al.*, 2007); (Amit *et al.*, 1993). Desde hace varias décadas se ha considerado la creación de empresas como una fuerza crítica para el crecimiento económico de un país, porque supone nuevos puestos de trabajo, aumento de ingresos por impuestos, crecimiento de exportaciones, así como el aumento de la productividad nacional y, por consiguiente, una afectación directa al PIB (Low & MacMillan, 1988). No obstante, las políticas públicas no son el único elemento que puede favorecer al emprendimiento, lo cual obliga a buscar otros aspectos o factores que sean determinantes para ello.

Según Bergamini *et al.*, (2014), el gobierno debe dar respuestas hacia la población con actitud emprendedora, ofreciendo un nuevo marco legal, financiero y fiscal que facilite la implantación y, posteriormente, la expansión de estas empresas. Considerando que existen diferentes procesos legales que se deben tomar en cuenta al momento de iniciar un negocio,

como registro de propiedad, permiso de construcción, entre otros trámites que llegan a detener la apertura de un negocio por sus costos o por el tiempo requerido para su cumplimiento.

Sin embargo, existen temas relacionados con la fiscalidad de los negocios que no son enseñados en todas las carreras profesionales, a pesar de ser un elemento que todos los futuros contribuyentes deberían conocer. Según Darnihamedani *et al.*, (2018), tanto los impuestos como los costos iniciales pueden verse directamente influenciados por la política gubernamental y se ha demostrado que tienen una fuerte relación con las tasas de emprendimiento. Si se ha demostrado que la educación fiscal es una eficaz herramienta para lograr que los futuros contribuyentes o emprendedores conozcan y comprendan la estructura tributaria de su país, se infiere que un estudiante universitario que es informado acerca de sus derechos y obligaciones fiscales, tendrá mayor confianza en su desempeño como dueño de un futuro negocio.

*H1: La educación fiscal incide de manera positiva en la intención emprendedora de los estudiantes universitarios.*

### **3.1.4 Educación fiscal y conocimientos fiscales**

La educación fiscal es la actividad encargada de transmitir valores, actitudes así como conocimientos fiscales a los individuos que la reciben, ya sea por medios formales (instituciones educativas) o informales (autoridades recaudatorias). Según Sainz de Bujanda (1967), autor de la teoría de la educación fiscal, esta actividad funge como el más potente y eficaz instrumento de lucha contra el fraude. Un contribuyente educado es un contribuyente que no defrauda. Así, uno de los objetivos de esta actividad consiste en que el contribuyente

realice eficazmente la aplicación de las normas que regulan la tributación, es decir, que se encarga de transmitir ciertos temas tributarios, con el propósito de dotar de conocimientos fiscales para una mejor comprensión de las normas fiscales.

Con respecto a los conocimientos fiscales, se les definen como la capacidad del contribuyente para comprender las leyes o reglamentos tributarios (Ayuba *et al.*, 2016). En una investigación realizada por Prakoso & Tjen (2020), encontraron que existe una diferencia significativa en el nivel de conocimientos fiscales entre grupos de estudiantes que han recibido educación fiscal y los grupos de estudiantes que nunca han recibido dicha formación. Es decir que, los estudiantes que reciben información respecto a temas particulares sobre tributación, tienen mayores conocimientos fiscales.

Por lo anterior, las universidades son un buen escenario para la transmisión de dichos conocimientos y actitudes fiscales, ya que constituyen un espacio de convivencia de profesionistas de diferentes disciplinas, en donde algunos de ellos, fungen como especialistas en la materia fiscal, y otros como estudiantes que están próximos a incorporarse a la vida productiva, y que se convertirán en contribuyentes (PRODECON, 2015). Al aprender sobre aspectos fiscales, y con el ejemplo de sus docentes, se fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Derivado de los planteamientos anteriores, destaca la importante labor de las universidades respecto a la introducción de programas de educación fiscal, que promuevan una cultura de responsabilidad hacia el deber ciudadano y cumplimiento fiscal, es decir, transmitir los conocimientos, actitudes y valores que promuevan la cultura fiscal en sus estudiantes.

*H2: La educación fiscal incide de manera positiva en los conocimientos fiscales de los estudiantes universitarios.*

### **3.1.5 Educación fiscal y actitudes fiscales**

Vilchez (2020) considera que la educación por sí misma, es el proceso de enseñanza y aprendizaje que en sus distintos niveles busca desarrollar al ser humano integralmente. En cuanto a la educación fiscal, es la actividad que promueve en el futuro contribuyente, la práctica de valores que involucran actitudes de compromiso y respeto hacia las normas que regulan la coexistencia democrática en busca del bien común, poniendo énfasis en la contribución a través de los impuestos y la relación con el gasto público.

Respecto a las actitudes de los contribuyentes, la “Teoría del Aprendizaje Social” desarrollada por Bandura (1971), indica que el comportamiento humano está regulado en gran medida por el conocimiento anticipado de las consecuencias de las acciones futuras. Es decir que, si se fomenta en los individuos, la importancia de su rol como contribuyentes, así como las consecuencias en el desarrollo económico, podría incidir en mejorar la actitud hacia su obligación de contribuir al gasto público en su rol de emprendedor formal.

Como se mencionó, la educación fiscal es un mecanismo que tiene el propósito de mejorar la conducta de los contribuyentes, dotándolos de conocimientos, valores y actitudes fiscales. Es así que, Lobont *et al.* (2013), analizaron las actitudes de los estudiantes hacia la tributación. En su investigación, determinaron que existe una relación entre el conocimiento fiscal y las actitudes hacia la tributación de los estudiantes que tuvieron al menos un curso sobre temas tributarios. Con lo anterior, se identificó que un mayor conocimiento fiscal determina actitudes más favorables hacia la tributación. Los conocimientos fiscales se

refieren al entendimiento de aspectos en torno a la tributación. Es así que concluyen que la educación fiscal conduciría a actitudes fiscales más favorables.

*H3: La educación fiscal incide de manera positiva en las actitudes fiscales de los estudiantes universitarios.*

### **3.1.6 Conocimientos fiscales y actitudes fiscales**

Según Vellanthurai (1998), el grado de conocimientos fiscales de los contribuyentes puede tener un impacto relevante en el cumplimiento de las normas y regulaciones tributarias. A su vez, Eurosocial (2015) indica que la promoción de una mayor conciencia cívico-tributaria en las universidades es fundamental por tratarse de alumnos en edades próximas a la inserción laboral. Resultados similares fueron los encontrados por Eriksen & Fallan (1996), quienes evaluaron la influencia de los conocimientos fiscales sobre las actitudes hacia la tributación, en donde descubrieron que existen cambios significativos en la actitud hacia la evasión de impuestos y la actitud hacia la justicia del sistema tributario. Es decir, que a medida que un individuo tiene mayores conocimientos fiscales, su propensión a evadir impuestos o actuar en contra de sus obligaciones como contribuyente disminuye.

Estudios más recientes realizados en Malasia por Loo *et al.* (2009), sugirieron que los conocimientos fiscales son un factor influyente en el comportamiento respecto al cumplimiento de los contribuyentes. Esto está empíricamente establecido por estudios como el de Kirchler *et al.* (2006), que documentaron que poseer conocimientos sobre impuestos llevaría a mayores tasas de cumplimiento. En una nota similar, la ausencia de conocimientos fiscales puede conducir al no cumplimiento entre los contribuyentes, ya sea intencionalmente o no. Esto es postulado por Mckerchar (1995) que estudió a los contribuyentes de pequeñas

empresas en Australia. Sugirió que los contribuyentes de las pequeñas empresas ni siquiera están conscientes de su falta de conocimiento fiscal y esto puede conducir a un comportamiento de incumplimiento no intencional.

*H4: Los conocimientos fiscales inciden de manera positiva en las actitudes fiscales de los estudiantes universitarios.*

### **3.1.7 Conocimientos fiscales e intención emprendedora**

En cuanto a los conocimientos fiscales, Blackburn & Schaper (2016) establecen que parte de la literatura ha investigado cómo las regulaciones, políticas y acciones gubernamentales se relacionan con el espíritu empresarial. Tener conocimiento sobre los aspectos fiscales inherentes a las obligaciones y derechos de los contribuyentes, así como la forma en que funciona el sistema tributario de un país, permite que un individuo pueda darse de alta ante las autoridades recaudadoras de impuestos en un régimen fiscal adecuado acorde a las actividades que va a desempeñar y poder de esta manera, aprovechar ciertos beneficios fiscales que otorgan las leyes en materia tributaria, o inclusive conocer qué impuestos deberá pagar al tener un negocio.

En este sentido, Herbas & Gonzales (2020) plantean que existen al menos cuatro causas clave para la formación de economías informales: 1) una fuerte carga fiscal combinada con una burocracia excesiva, 2) la falta de conciencia tributaria de los contribuyentes, 3) un alto uso de dinero en efectivo y 4) bajo riesgo de detección. De lo anterior, radica la importancia de que todos los futuros contribuyentes tengan una formación en educación fiscal, para que sean más conscientes de los impuestos (Barjoyai, 1992). La conciencia fiscal permite que los individuos comprendan el rol de los impuestos, es decir, que tengan mayores

conocimientos fiscales. Si bien contar con mayores conocimientos fiscales no es un factor que limite o aumente la intención de emprender, es un aspecto que puede generar una mayor confianza al encontrar más sencilla la estructura tributaria.

Vilchez (2020), plantea que cuanto mayor sea el nivel de cultura fiscal de un individuo, medida por sus conocimientos, valores y actitudes en torno a la tributación, este tratará en lo posible de formalizar su empresa o negocio. Lo anterior, presume que un individuo que ha sido formado por medio de la educación fiscal, tendrá mayores conocimientos fiscales, con lo cual tendrá mayor información para emprender un proyecto debido a que tiene conocimiento sobre sus derechos y obligaciones fiscales.

*H5: Los conocimientos fiscales inciden de manera positiva en la intención emprendedora de los estudiantes universitarios.*

### **3.1.8 Actitudes fiscales e intención emprendedora**

Previo a definir el concepto de “actitudes fiscales”, se parte de que la actitud por sí misma, es la inclinación de una persona a juzgar como favorable o desfavorable la realización de determinada conducta, es decir, comportarse de cierta manera (Ajzen, 1991). La intención emprendedora ha sido considerada como el elemento clave para entender el proceso de creación de nuevas empresas (Bird, 1988). También se le define como el auto-reconocimiento de la convicción de crear un negocio y la planificación consciente para su realización en un tiempo futuro.

Para Liñán (2008), aquellos individuos que perciban que tienen más habilidades para emprender, considerarán que pueden crear una empresa, por lo cual, tener conocimientos sobre los aspectos fiscales necesarios al emprender, permite que una persona que tiene la

intención de crear un negocio, cuenta con mayores elementos para hacerlo de manera correcta, y darle mayor seguridad de llevarlo a cabo. A su vez, Díaz & Fernández (2010), indican que si se informa a los ciudadanos sobre el marco tributario y sobre las obligaciones formales de los contribuyentes, también se debe informar acerca de qué sentido tiene esa normativa y por qué es importante el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.

*H6: Las actitudes fiscales inciden de manera positiva en la intención emprendedora de los estudiantes universitarios.*

### **3.2 Modelo de investigación propuesto**

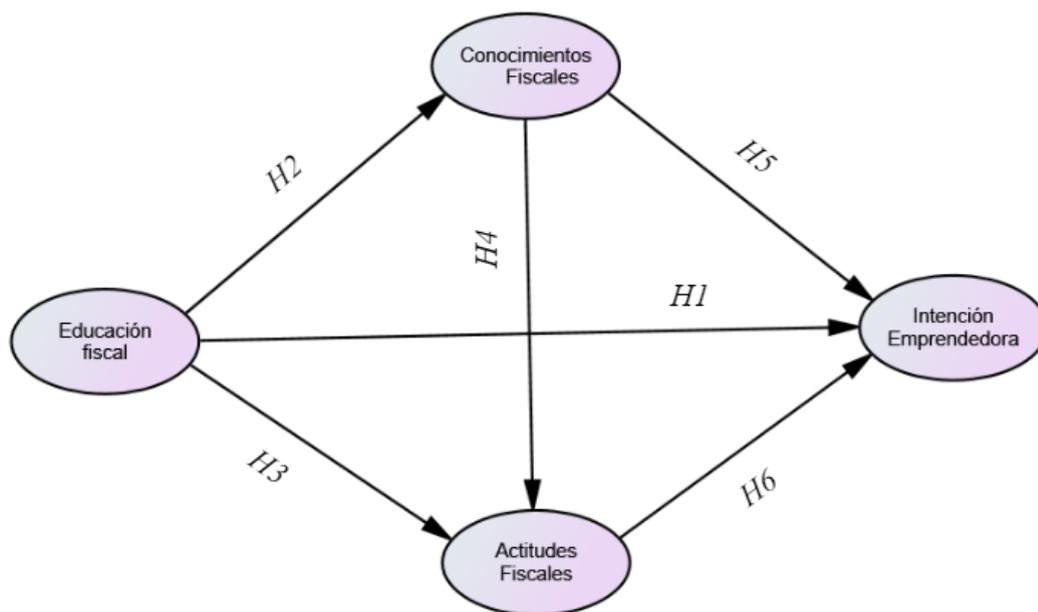
El objetivo de esta investigación será medir la incidencia de la educación fiscal en la intención emprendedora de los estudiantes de licenciatura que se encuentran cursando la etapa terminal de su formación académica de la UABC. Con el objetivo de generalizar los resultados, se medirá la relación planteada seleccionando una muestra de estudiantes universitarios que están en la última etapa de su formación profesional (etapa terminal) de distintas áreas de conocimiento, como son: ciencias de la salud, ingenierías, económico-administrativo y jurídicas, debido a que son profesiones que presentan un alto nivel de emprendimiento en México, según datos de la Asociación de Emprendedores de México “ASEM” (2022).

Por otro lado, el GEM (2020) señala que en México hay dos áreas principales que requieren mejora en el ecosistema emprendedor: la primera está relacionada con la educación, la Investigación y Desarrollo (I + D), y la segunda, con las políticas gubernamentales en torno a la burocracia e impuestos. Si bien el sistema tributario en México es extenso y complejo de entender, esto no exime a sus ciudadanos de cumplir con sus obligaciones fiscales. Por lo anterior, resulta relevante investigar sobre el impacto de la

educación fiscal que se imparte a nivel universitario, para evaluar si dicha formación incide, de manera directa, en los conocimientos fiscales y actitudes fiscales de los estudiantes, pero a su vez, como inciden estas últimas en sus intenciones emprendedoras, dotándolos de mayor seguridad respecto a sus obligaciones como futuros contribuyentes.

Desde el punto de vista sociológico, la cultura, familia, amistades, y educación resultan variables explicativas del emprendimiento (Chlosta *et al.*, 2010). Lo anterior, coincide con los resultados encontrados por el Failure Institute (2018), en donde se concluye que los proyectos de emprendimiento universitarios no suelen salir del papel debido a la falta de aplicación práctica de estos proyectos. Esto podría suponer que, si bien las universidades promueven la actividad emprendedora, no se proveen los conocimientos, habilidades y técnicas necesarias para que ese proyecto pase a ser una realidad, es decir, convertirlo en un negocio formal.

Recientemente, las universidades han incluido dentro de sus programas de estudio materias relacionadas con incentivar el espíritu emprendedor de los estudiantes. Sin embargo, no solo es necesario contar con las herramientas para convertir una idea en una realidad, sino como aumentar el éxito de los emprendimientos, dotando a los estudiantes de mayores conocimientos, técnicas y habilidades para el mejor manejo de su negocio, como temas fiscales. Derivado de los planteamientos anteriores, se propone el modelo que se presenta en la Figura 1. En el modelo propuesto, se medirá la incidencia de la educación fiscal en los conocimientos fiscales, en los valores fiscales, así como en su intención emprendedora.

**Figura 1***Modelo propuesto*

Fuente: Elaboración propia.

### Capítulo IV. Metodología

El presente capítulo hará una descripción sobre los lineamientos generales que se llevarán a cabo en el diseño metodológico de la presente investigación, tales como el diseño, enfoque y alcance. A su vez, se mostrarán las técnicas para la recolección de los datos y las estrategias a emplearse para la obtención de la información. De igual forma, se definirá la población, forma de determinar la muestra y descripción de los sujetos de estudio objeto de la presente investigación.

#### **4.1 Tipo de investigación**

El tipo de investigación será cuantitativo, debido a que se empleará un instrumento cuantificable que permitirá recabar la información necesaria para medir las variables objeto de la presente investigación, y que representarán a los constructos de: educación fiscal, conocimientos fiscales, actitudes fiscales e intención emprendedora de los universitarios.

#### **4.2 Alcance**

Desde el punto de vista científico, describir es medir. Por ello, en un estudio descriptivo se seleccionan una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para describir lo que se investiga. Por otro lado, los estudios de tipo correlacional miden dos o más variables para determinar si están o no relacionadas en los mismos sujetos y posteriormente se analiza la correlación. Respecto al alcance temporal, será transversal, debido a que la información fue recolectada en un momento determinado, es decir que la aplicación del cuestionario se llevó a cabo en una sola ocasión que fue durante los meses de mayo a agosto de 2022 y en un mismo momento a los sujetos del estudio.

#### **4.3 Diseño**

Debido a que el objetivo de la presente investigación consiste en medir la incidencia de la educación fiscal en la intención emprendedora de los estudiantes de licenciatura que se encuentran cursando la etapa terminal de su formación académica (séptimo semestre en adelante) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Campus Tijuana, el diseño de la investigación será no experimental. Según Kerlinger (2002), en las investigaciones no experimentales no se posee control directo de las variables independientes, por ello se hacen inferencias sobre las relaciones entre las variables, sin intervenir de manera

directa. Es decir que a través de la presente investigación se realizará la interpretación del comportamiento de las variables sin que éstas sean controladas o manipuladas.

#### **4.4 Contexto de la investigación**

La UABC, es una institución pública de educación superior ubicada en el estado de Baja California. Cuenta con 65 920 alumnos, realizando sus estudios de licenciatura y posgrado en modalidad escolarizada, en el periodo 2022-1 (UABC, 2022). Hacia el interior de la entidad, Tijuana concentra el 34% de estudiantes con respecto al total de la matrícula.

Esta universidad cuenta con alrededor de 65 años de vida, los cuales, gracias al esfuerzo de muchas generaciones de universitarios, la han posicionado como una de las mejores instituciones de educación superior del país, según datos publicados por Mextudia (2022), se posicionó en el lugar doce de cien universidades. Actualmente, esta institución cuenta con alrededor de 70 programas de licenciatura en todos sus Campus, en las áreas de: Ingenierías, Ciencias Naturales y Exactas, Educación y Humanidades, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la salud, Ciencias Administrativas y Ciencias Sociales.

#### **4.5 Recolección de datos y muestra**

La muestra de la presente investigación se tomó considerando la población de estudiantes de licenciatura en etapa terminal (séptimo semestre en adelante) de la UABC, Campus Tijuana, en el periodo 2022-1 de las siguientes áreas de conocimiento:

- Ingenierías (facultad de ciencias químicas e ingeniería).
- Económico-administrativas (facultad de contaduría y administración, facultad de economía y relaciones internacionales, y facultad de turismo y mercadotecnia)
- Jurídica (facultad de derecho)

- Salud (facultad de medicina y psicología y facultad de odontología)

Se seleccionó a estudiantes universitarios próximos a egresar debido a que son sujetos que se encuentran próximos a convertirse en contribuyentes y son emprendedores potenciales. De la selección de estudiantes por áreas de conocimiento, resultó una población de 4 669 alumnos, y para la obtención de la muestra se considerará un nivel de confianza del 95% al que corresponde  $Z= 1.96$ , admitiendo un margen de error del 5% y  $p*q = 0.25$ . Con el objetivo de generalizar nuestros resultados, se utilizó la fórmula de muestras probabilísticas estratificadas para poblaciones finitas. (López-Roldán & Fachelli, 2015).

$$n = \frac{N Z^2 pq}{e^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

$n$  = tamaño de la muestra

$N$  = tamaño de la población

$Z$  = nivel de confianza

$p$  = proporción aproximada del fenómeno en estudio en la población de referencia

$q$  = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio ( $1 - p$ ). La suma de la  $p$  y la  $q$  siempre debe dar 1.

$e$  = es el error muestral deseado, en tanto por ciento.

Al sustituir los datos en la ecuación nos da como resultado la aplicación de 355 cuestionarios.

$$355 = \frac{4,669 (1.96)^2 * (0.50*0.50)}{0.25 (4,669-1) + (1.96^2) * (0.50*0.50)}$$

Con el objetivo de que la muestra fuera representativa de la población sujeta de estudio, se realizó una estratificación por facultad, quedando de la siguiente manera.

**Tabla 2**

Estratificación de la población

<b>Facultad</b>	<b>Población</b>	<b>%</b>	<b>Muestra</b>
Lic. En Administración de Empresas*	507	10.86%	39
Lic. En Informática*	65	1.39%	5
Lic. En Negocios Internacionales*	425	9.10%	32
Lic. En Contaduría*	381	8.16%	29
Economía y Relaciones Internacionales	399	8.55%	30
Turismo y Mercadotecnia	539	11.54%	41
Ciencias Químicas e Ingeniería	612	13.11%	47
Derecho	1,117	23.92%	85
Medicina y Psicología	422	9.04%	32
Odontología	202	4.33%	15
<b>Total</b>	<b>4,669</b>	<b>100.00%</b>	<b>355</b>

*\*Nota: Las carreras de la Facultad de Contaduría se segregaron para evitar sesgos en estas que tienen un mayor número de materias relacionadas con impuestos.*

Fuente: elaboración propia

La recolección de datos se realizó por medio de un cuestionario compuesto por preguntas en escala de Likert de 5 puntos, debido a que de acuerdo con Alcaraz (2015), generalmente las respuestas utilizadas en escalas de medición de actitudes o percepciones son cinco. Por lo anterior, en la presente investigación la escala se compondrá de la siguiente forma: 1= completamente en desacuerdo, 2=en desacuerdo, 3=ni de acuerdo ni en

desacuerdo, 4=de acuerdo y 5=completamente de acuerdo. La aplicación se llevó a cabo de manera presencial y en línea a través de un formulario de Google que se envió a los docentes de los grupos que reunían las características mencionadas. El periodo de recolección fue de mayo a septiembre de 2022.

#### 4.6 Variables

Respecto a las variables utilizadas en el cuestionario aplicado, se utilizaron las siguientes:

Variabes independientes:

- Educación fiscal (*Ed.Fis*): en relación con la percepción acerca de qué tan favorable (o desfavorable) ha sido la formación educativa recibida por medio de materias o cursos que le permitan conocer acerca de sus obligaciones y derechos fiscales como contribuyentes dueños de negocios.
- Conocimientos fiscales (*Con.Fis*): Conocimientos sobre aspectos fiscales de los negocios relacionados con los derechos y obligaciones fiscales de los contribuyentes.
- Actitudes sobre la tributación (*Act.Fis*): Actitud respecto a su interés de conocer sobre el funcionamiento de las obligaciones y derechos fiscales necesarios para tener un negocio propio.

Variable dependiente:

- Intención emprendedora (*Int.Emp*): la deseabilidad de la actividad emprendedora como la creación de empleo, generar altos ingresos económicos, ser independiente y la creación de una empresa en el futuro.

En un modelo estructural se involucran diversas variables que son conocidas como exógenas, endógenas, de error, observadas y no observadas (o latentes). Según Ruiz *et al.* (2010), una variable exógena, es aquella que afecta a otra variable y que no recibe efecto de ninguna variable, por lo que generalmente las variables independientes de este tipo de modelos son exógenas. Por otro lado, una variable endógena es la que recibe efecto de otra variable. Por lo tanto, generalmente la variable dependiente de un modelo es endógena. Así, toda variable endógena debe ir acompañada de un error, que se refiere a los errores asociados a la medición de una variable que no han sido contempladas en el modelo y que pueden afectar a la medición de una variable observada. En la Tabla 3, se anexan las definiciones de las variables que serán objeto de estudio.

**Tabla 3**

Definiciones de variables endógenas y exógenas del modelo

<i>Constructo</i>	<i>Abreviación</i>	<i>Tipo de variable</i>	<i>Variables observadas (Indicadores)</i>
Educación fiscal	EDFIS	Exógena	<p>Información recibida que le permite conocer derechos fiscales para emprender.</p> <p>Información recibida que le permite conocer sus obligaciones fiscales para emprender.</p> <p>Información recibida que le permite conocer qué regímenes fiscales existen para iniciar un negocio relacionado con su profesión.</p> <p>Información recibida que le permite conocer qué impuestos debe pagar al iniciar su propio negocio.</p> <p>Información recibida que le permite contar con mayores habilidades y conocimientos acerca de sus obligaciones fiscales al emprender.</p>
Conocimientos fiscales	CONFIS	Endógena	<p>Si tengo un negocio, debo declarar al SAT todos los ingresos que percibo por dichas actividades.</p> <p>Expedir facturas de mis ingresos es una obligación fiscal, aún y cuando no me la soliciten.</p> <p>Pedir factura de mis gastos es un derecho como contribuyente.</p>

			Recibir asesoría fiscal por parte de las autoridades fiscales, es un derecho que tengo como contribuyente.
Actitudes fiscales	ACTFIS	Endógena	Estoy dispuesto a tomar cursos que me permitan mejorar mis conocimientos para cumplir con mis obligaciones fiscales al emprender.  Me interesaría aprender más sobre mis derechos y obligaciones fiscales.  Me interesaría participar en capacitaciones que pudieran impartirse en mi universidad para tener mayores conocimientos fiscales.
Intención Emprendedora	INTEMP	Endógena	Deseo enfrentarme a nuevos retos.  Deseo crear empleo para otras personas. Deseo ser creativo e innovador. Deseo tener altos ingresos económicos. Deseo asumir riesgos calculados. Deseo ser mi propio jefe (a) (independencia).

Fuente: elaboración propia.

#### 4.7 Tratamiento estadístico para el procesamiento de los datos

Primeramente, se realizó la validación del instrumento a una prueba piloto de 30 estudiantes para posteriormente distribuirse en los demás sujetos de estudio. Una vez que se concluyó con la recolección de la muestra objeto de estudio, se realizó la limpieza de los datos eliminando los cuestionarios incompletos. Para el procesamiento de información, se utilizó el paquete estadístico SPSS 21, con el que se constató la fiabilidad y validez del instrumento. El procedimiento utilizado para lograr los resultados objeto del presente estudio se procedió con:

1. Análisis de fiabilidad por medio del Alfa de Cronbach
2. Análisis Factorial Exploratorio (AFE)
3. Análisis Factorial Confirmatorio (AFC)
4. Modelado por ecuaciones estructurales

#### 4.7.1 Alfa de Cronbach

Para Virla (2010), la confiabilidad de un instrumento, puede tomar varias formas o expresiones al ser medida o estimada: coeficientes de precisión, estabilidad, equivalencia, homogeneidad o consistencia interna, pero el denominador común es que todos son básicamente expresados como diversos coeficientes de correlación. En el caso específico del coeficiente de confiabilidad vinculado a la homogeneidad o consistencia interna, se dispone del coeficiente (alpha), propuesto por Lee J. Cronbach en el año 1951. Por lo tanto, previo a la realización de la validación del instrumento, se realiza la prueba de confiabilidad por medio de este coeficiente.

#### 4.7.2 Análisis Factorial Exploratorio (AFE)

Una vez realizado el análisis de fiabilidad, se procede con el análisis factorial, mismo que es utilizado para reducir y resumir los datos que se están analizando, eliminando las dependencias o independencias de los datos Escobedo *et al.* (2016). También se emplea para “identificar factores que explican las correlaciones entre las variables”. Al tener la información requerida, es necesario calcular un conjunto de dimensiones latentes llamadas “factores”, con los que se explican dichas relaciones.

El análisis factorial puede ser de dos tipos. El exploratorio, en el que no se conoce de inicio el número de factores y es en la aplicación empírica donde se determina este número. Mientras que en el análisis confirmatorio, los factores se conocen de entrada, utilizando las hipótesis para su corroboración Escobedo *et al.* (2016). Por tanto, el AFE permite generar estructuras de modelos teóricos e hipótesis que se puedan contrastar empíricamente, sin tener especificaciones previas del modelo, ni considerar tanto el número de factores como la

relación entre estos. Una vez que se tienen los valores medios de cada constructo, se analiza la matriz de componentes, para determinar los ítems que pertenecen a cada constructo, con la finalidad de establecer el instrumento correcto. Se toma el criterio de aceptar aquellos ítems cuyo valor sea mayor o igual a .5.

#### **4.7.3 Análisis Factorial Confirmatorio (AFC)**

De acuerdo con Escobedo *et al.* (2016), por medio del AFC, se puede corregir o corroborar, las deficiencias del AFE, conduciendo a una mayor contrastación de las hipótesis especificadas. Este análisis se representa mediante diagramas de flujo (path diagram), de acuerdo a sus especificaciones particulares. Los rectángulos representan los ítems y las elipses, los factores comunes. Las flechas unidireccionales entre los factores comunes y los ítems expresan saturaciones y las flechas bidireccionales indican la correlación entre factores comunes o únicos. En conclusión, estos modelos facilitan el marco estadístico adecuado para evaluar la validez y confiabilidad.

En el AFC es necesario observar las cargas factoriales que permiten establecer la correlación entre las variables y los factores. Entre más se acerquen a uno, mayor será dicha correlación. Una regla empírica en el AFC establece que las cargas deben ser  $\geq$  a 0,07.

#### **4.7.4 Modelamiento por ecuaciones estructurales**

Una vez realizados el AFE y el AFC, y que se obtuvieron los ítems que servirán para medir cada variable latente, se procede a realizar el modelo estructural en el que se establecen las relaciones entre las variables exógenas y endógenas. Es así que combinan y confrontan el conocimiento a priori e hipótesis con datos empíricos, por lo que los modelos de ecuaciones estructurales son más confirmatorios que exploratorios.

Menciona González (2018) que el uso de modelos de ecuaciones estructurales permite probar, estimar y determinar relaciones complejas y proporciona los valores pertenecientes a cada relación, y más importante, un estadístico que expresa el grado en el que los datos se ajustan al modelo propuesto, confirmando su validez. En los modelos de ecuaciones estructurales, el investigador tiene la habilidad de construir y plantear las variables latentes, que son estimadas en el modelo a partir de varias variables entre las variables observadas.

De acuerdo con Knoke (2005), un sistema genérico de ecuaciones estructurales se denota por:

$$\eta = \beta\eta + \Gamma\xi + \zeta,$$

Donde:

$\eta$  es un vector de variables endógenas no observadas,

$\xi$  es un vector de variables exógenas no observadas,

$\zeta$  es un vector de errores no observados, y

$\beta$  y  $\Gamma$  son las matrices de parámetros estructurales a estimar.

Para realizar tanto el AFC como la evaluación de las relaciones entre las variables latentes, se utilizó el software AMOS (Analysis of Moment Structures), el cual utiliza el modelado de ecuaciones estructurales para confirmar y explicar los modelos conceptuales que tratan las actitudes, percepciones y otros factores que determinan el comportamiento de las variables. Para (Ruiz et al., 2010), un modelo de ecuaciones estructurales completo consta

de dos partes fundamentales: el modelo de medida y el modelo de relaciones estructurales. El modelo de medida contiene la manera en que cada constructo está medido mediante sus indicadores observables (ítems), los errores que afectan a las mediciones y las relaciones que se espera encontrar entre los constructos cuando éstos están relacionados entre sí. Por otro lado, el modelo de relaciones estructurales es el que realmente se desea estimar. Contiene los efectos y relaciones entre los constructos, los cuales serán normalmente variables latentes, mismos que se presentarán en el apartado de resultados.

## **Capítulo V. Resultados**

### **5.1 Datos descriptivos de la muestra**

Al obtener los resultados derivados de la aplicación de los cuestionarios, se encontró que el 56% de los participantes fueron mujeres y 44% hombres. Al ser universitarios que se encuentran cursando los últimos semestres de su carrera profesional, se esperaba encontrar que la edad promedio fuera de 21 a 22 años, coincidiendo esto con los resultados. Respecto a su estado civil, en su mayoría solteros (93%). En la Tabla 4 se muestran las frecuencias y porcentajes para cada una de estas características de la muestra.

**Tabla 4***Datos sociodemográficos de la muestra*

<b>Variable</b>	<b>Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Sexo</i>	<i>Femenino</i>	<i>197</i>	<i>56%</i>
	<i>Masculino</i>	<i>157</i>	<i>44%</i>
<i>Edad</i>	<i>De 18 a 20</i>	<i>8</i>	<i>2%</i>
	<i>De 21 a 23</i>	<i>251</i>	<i>71%</i>
	<i>De 24 a 26</i>	<i>67</i>	<i>19%</i>
	<i>De 27 en adelante</i>	<i>28</i>	<i>8%</i>
<i>Estado civil</i>	<i>Soltero</i>	<i>329</i>	<i>93%</i>
	<i>Casado-uniión libre</i>	<i>18</i>	<i>5%</i>
	<i>Otro</i>	<i>7</i>	<i>2%</i>

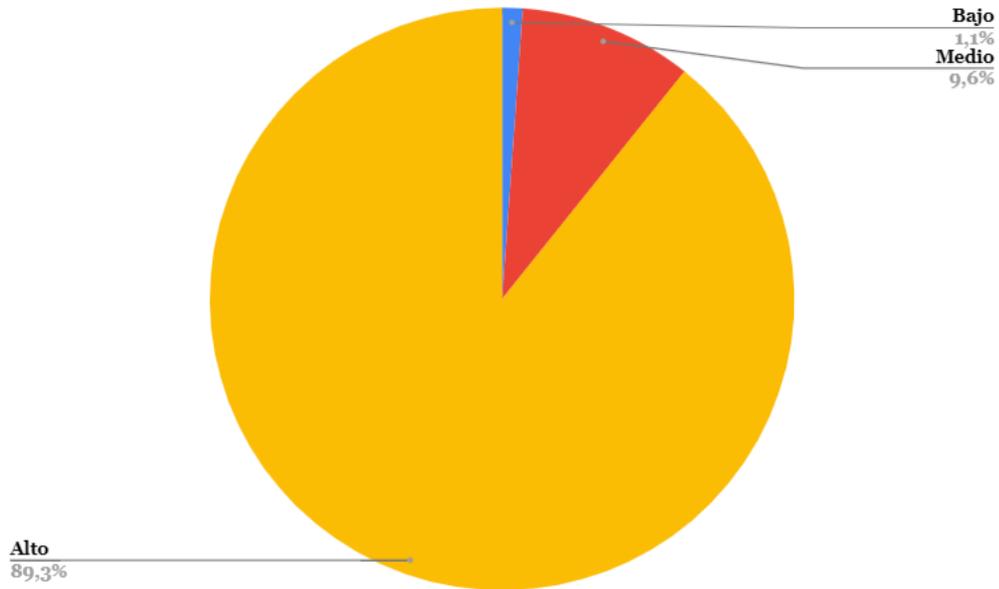
Fuente: Elaboración propia.

**5.2 Medición de las variables**

Con respecto a la intención emprendedora de los estudiantes que están por finalizar sus estudios de licenciatura, se encontró que la mayoría tiene visualizado emprender un negocio por cuenta propia, en donde en términos generales, el 89% tiene un nivel alto de intención emprendedora (Gráfica 4). De manera segregada por facultad, en la Gráfica 5 se muestran los resultados que reflejan que el 97% de los estudiantes de la Facultad de Medicina y Psicología (FMyP), tienen un nivel alto de intención emprendedora, es decir, que la mayoría considera que emprenderá en algún momento.

**Gráfica 4**

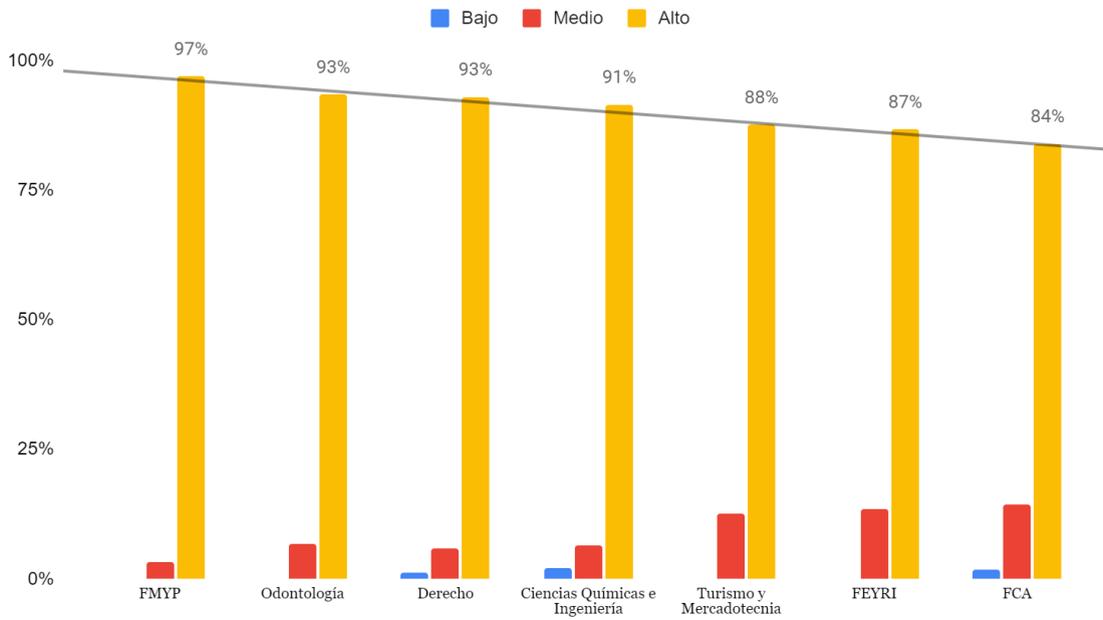
*Porcentaje de estudiantes en cada nivel de Intención emprendedora*



Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 5**

*Porcentaje de estudiantes con Intención emprendedora por facultad*

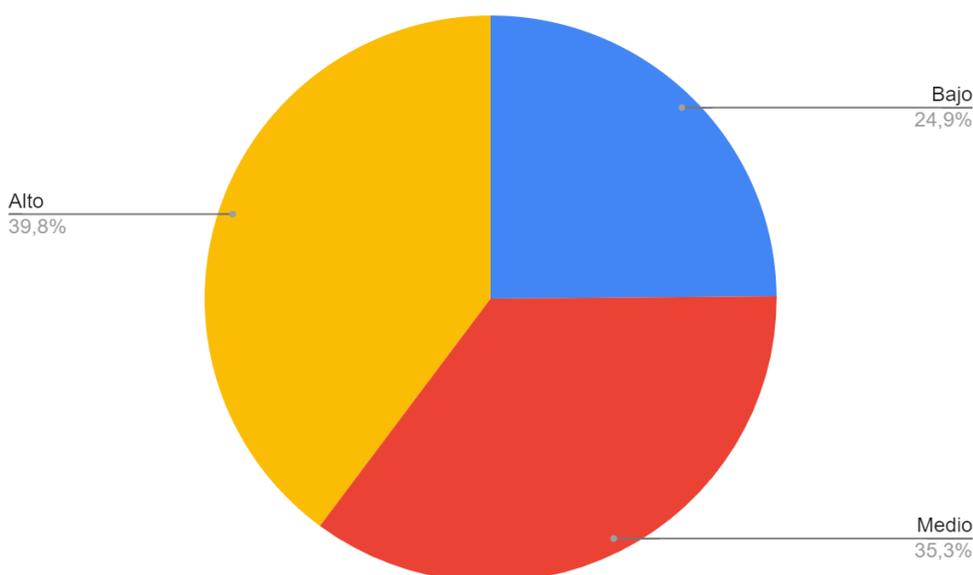


Fuente: elaboración propia.

Al analizar las percepciones de los estudiantes encuestados acerca del contenido que están recibiendo en su formación profesional, en relación con la formalización de empresas, cargas fiscales, y demás aspectos tributarios de los emprendimientos (variable de educación fiscal), en la Gráfica 6, se observa que el 40% de los estudiantes tiene un nivel alto, el 35% un nivel medio, y el 25% un nivel bajo.

### Gráfica 6

*Porcentaje de estudiantes en cada nivel de Educación fiscal*



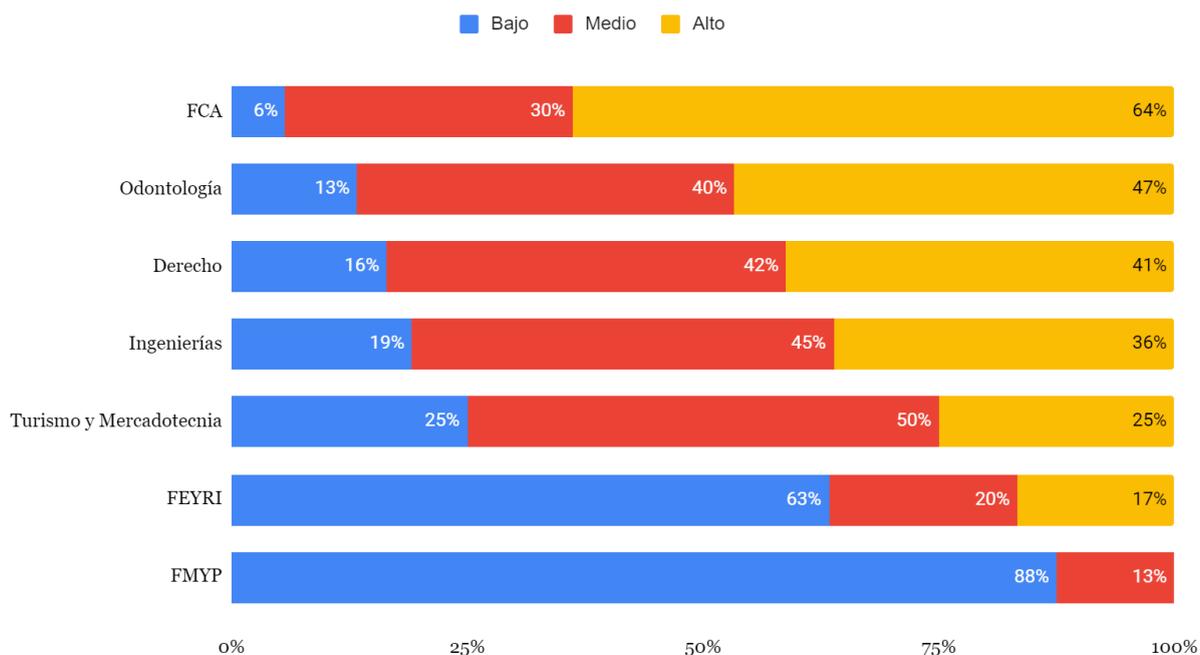
Fuente: elaboración propia.

Al segregar los datos por facultad, únicamente los alumnos de las carreras de la Facultad de Medicina y Psicología (FMyP), así como la de Economía y Relaciones Internacionales (FEyRI), los resultados muestran que el 88% y 63% respectivamente, cuentan con un nivel bajo de educación fiscal. Este dato resulta interesante, debido a que, a pesar de que la mayoría de estudiantes se encuentra en un nivel alto de educación fiscal, los estudiantes de medicina son quienes salen en el nivel más bajo; sin embargo, son quienes también cuentan con mayores intención emprendedora. En la Gráfica 7, se observa el

porcentaje de estudiantes que se encuentra en cada nivel de esta variable, segregado por facultad.

### Gráfica 7

*Porcentaje de estudiantes en cada nivel de educación fiscal por Facultad*

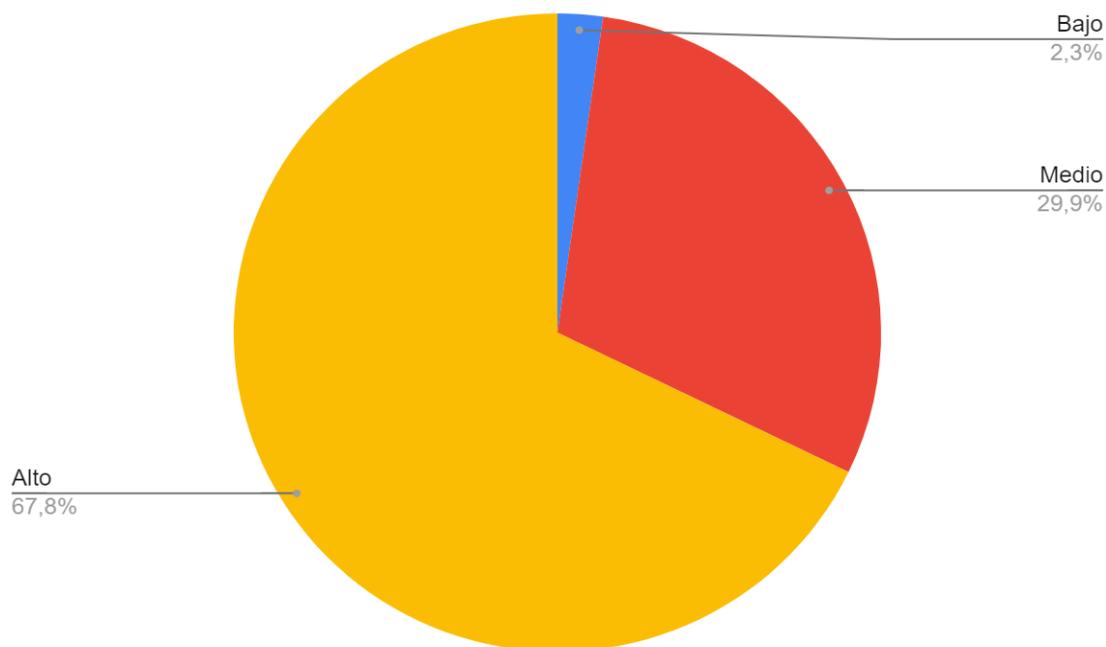


Fuente: elaboración propia.

Respecto a los conocimientos fiscales, en términos generales, el 68% manifiesta un nivel alto. Es decir, que la mayoría conoce cuáles son sus obligaciones fiscales al momento de emprender. En la Gráfica 8, se visualiza el porcentaje de estudiantes según el nivel obtenido de esta variable.

**Gráfica 8**

*Porcentaje de estudiantes por cada nivel de conocimientos fiscales*

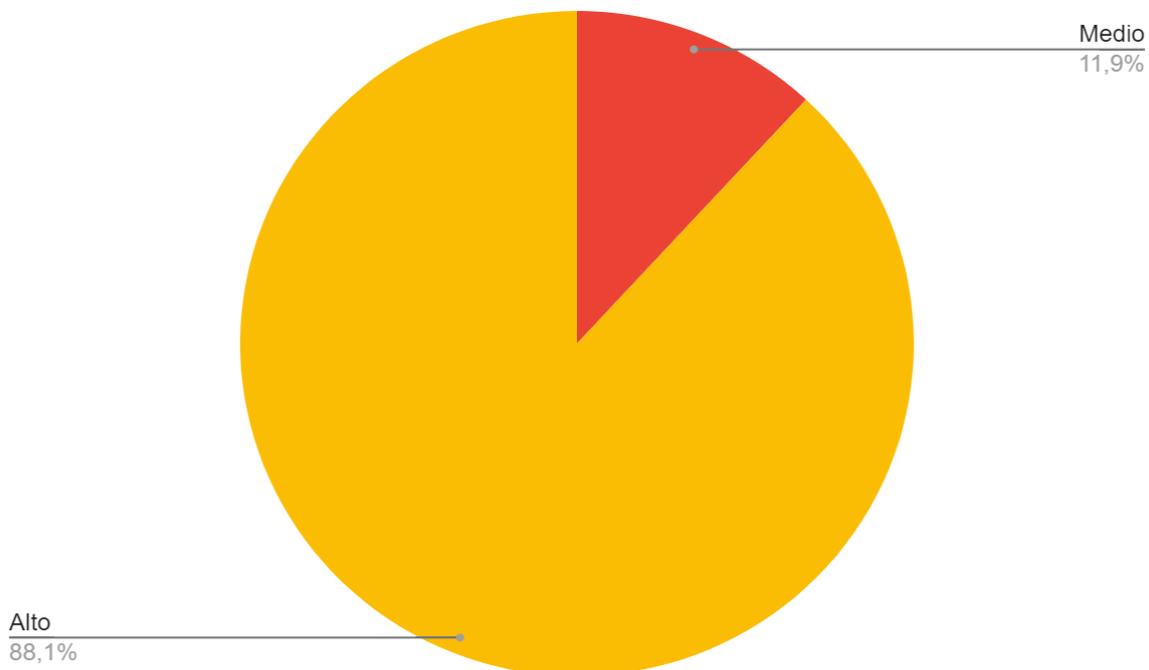


Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, respecto a las actitudes fiscales, el 88% de los estudiantes se ubicaron en un nivel alto. Respecto a esta variable, los alumnos mencionaron que desean aprender más acerca de la información necesaria para dar cumplimiento con sus obligaciones fiscales al momento de emprender. En la Gráfica 9, se muestran los resultados obtenidos.

**Gráfica 9**

*Porcentaje de estudiantes por cada nivel de actitudes fiscales*

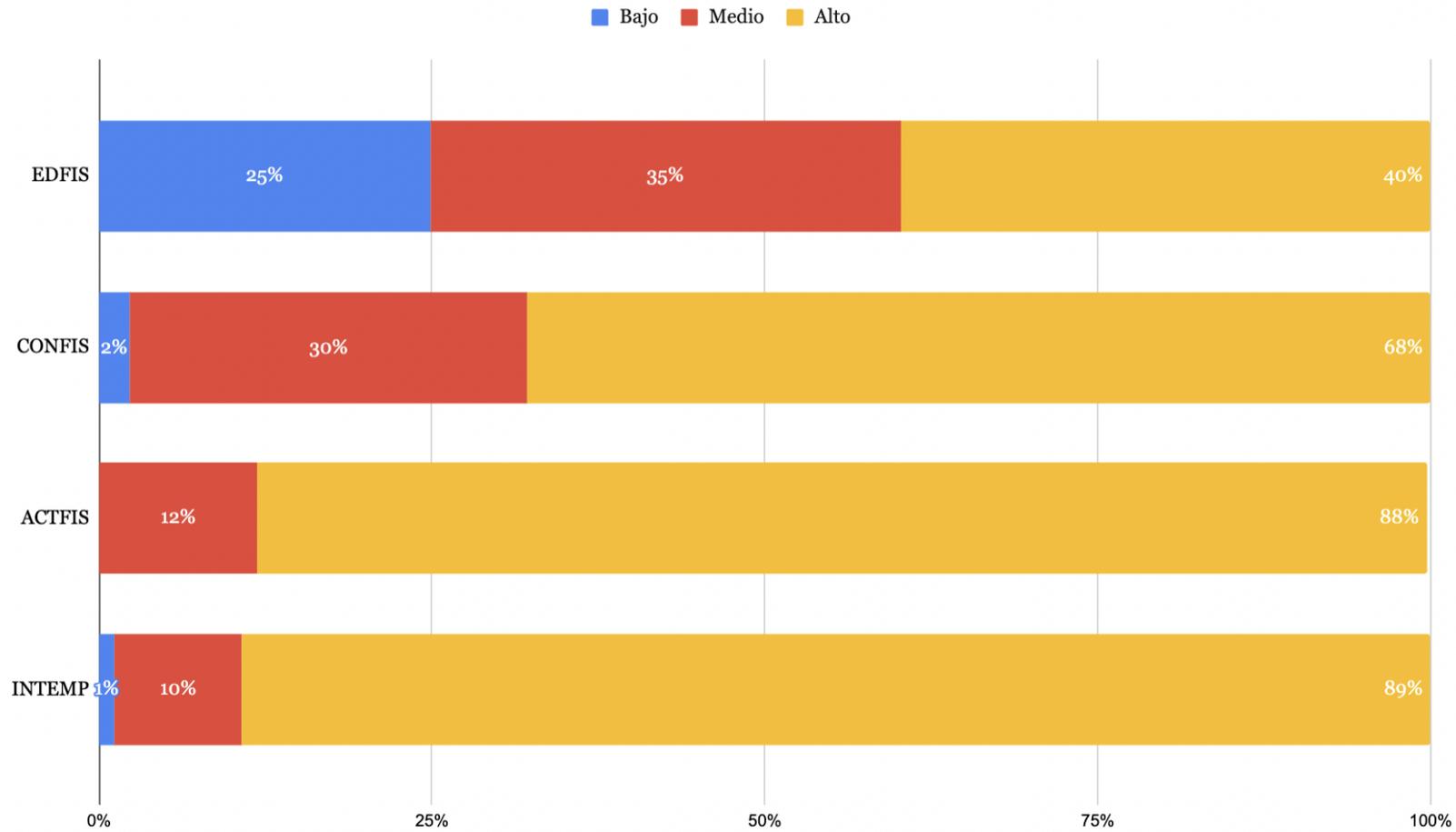


Fuente: elaboración propia.

Para finalizar con la etapa descriptiva de la investigación, en las Gráficas 10 y 11 se resumen los resultados del porcentaje de estudiantes que se ubicó en cada uno de los niveles (bajo, medio y alto) de todas las variables que se sometieron al modelo de ecuaciones de estructurales y que son objeto de este estudio. Con esto, se podrá visualizar de mejor manera, las relaciones que se analizarán en el apartado del modelo sustentado.

## Gráfica 10

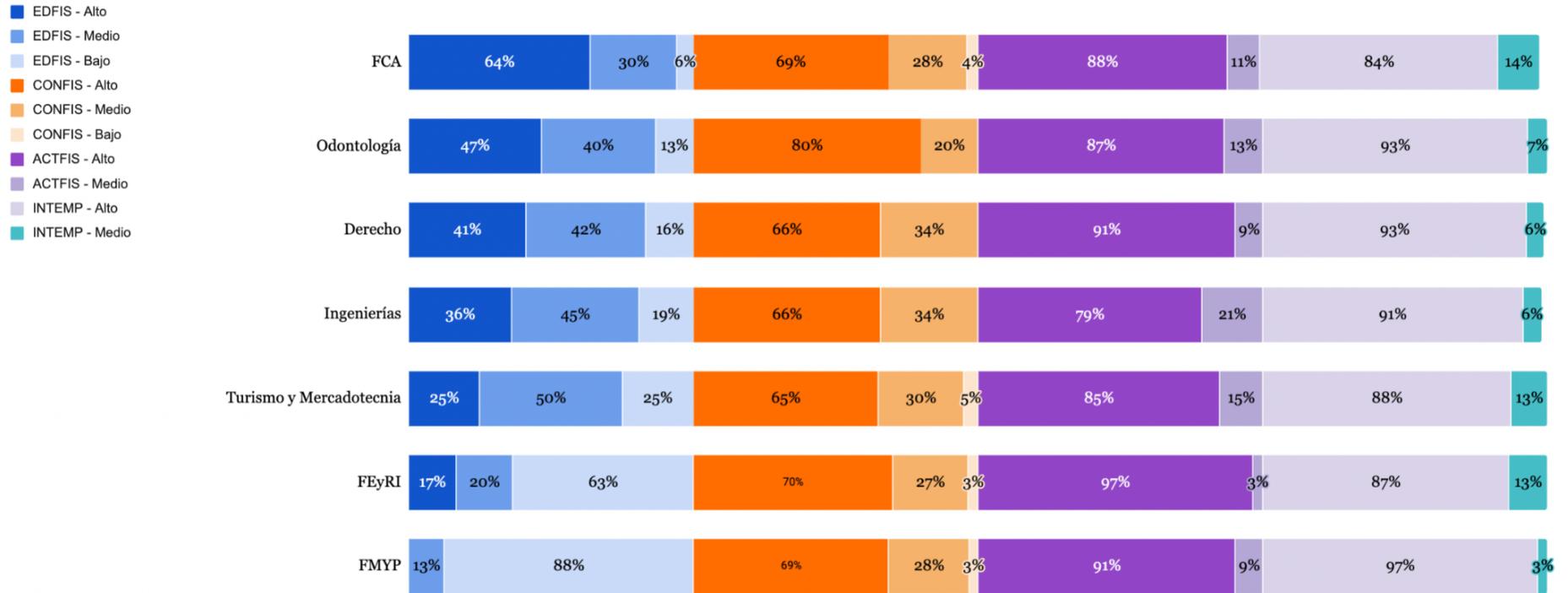
Porcentaje de estudiantes en cada nivel de intención emprendedora, educación fiscal, conocimientos fiscales y actitudes fiscales



Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 11**

*Porcentaje de estudiantes en cada nivel de intención emprendedora, educación fiscal, conocimientos fiscales y actitudes fiscales por facultad*



Fuente: elaboración propia.

## 5.2 Fiabilidad y validez de los constructos

Para evaluar la confiabilidad o la homogeneidad de los ítems siempre que las alternativas de las respuestas sean politómicas, como las escalas de tipo Likert, es común emplear el coeficiente del alfa de Cronbach (Santos, 2017). Se eliminaron los reactivos que al tener menor relación con la escala disminuían el valor de alfa. De acuerdo con Oviedo & Campo-Arias (2005), el valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0,70; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja. Por su parte, el valor máximo esperado es 0,90; por encima de este valor se considera que hay redundancia o duplicación, es decir que podría significar que varios ítems están midiendo exactamente el mismo elemento de un constructo; por lo tanto, los ítems redundantes deben eliminarse. Por lo anterior, los valores más apropiados son los que se encuentran entre 0,70 y 0,90. El instrumento final quedó conformado por 18 reactivos, con un alfa total de .827.

**Tabla 5**

*Estadístico de fiabilidad*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>No. de elementos</b>
827	18

Fuente: elaboración propia con datos de SPSS.

Previo a realizar la estimación de ajuste del modelo se realizó un AFE, con el objetivo de confirmar que los ítems de cada variable latente pertenecieran a un mismo factor. El AFE nos indica cómo tienden a agruparse los ítems o variables, es decir, el grado de relación (correlación) de cada ítem con cada factor. Se realizó un análisis de componentes principales con rotación ortogonal (método varimax), ya que las correlaciones entre ítems fueron entre .1

a .7. Se eliminaron los ítems que no se agruparon en un factor con cargas factoriales superiores a .5, así como los que lo hicieran dentro de un factor teórico diferente al propuesto.

Derivado del AFE, se confirmó que se trataba de 4 variables (educación fiscal, conocimientos fiscales, actitudes fiscales e intención emprendedora), en donde todos los ítems tuvieron una carga factorial superior a 0.660. De igual forma, una de las formas más comunes de evaluar la matriz a factorizar del AFE es a través del cálculo de la medida Kaiser Meyer Olkin (KMO). Si las correlaciones son altas, la matriz se considera adecuada para su factorización porque ofrecerá resultados estables, replicables en otras muestras diferentes, independientemente del tamaño de la muestra, o del número de factores o ítems (Lloret et al., 2014).

Para Kaiser (1970), una matriz con valores para KMO por debajo de .50 es inadecuada para el AFE; mediocre si estos valores oscilan entre .60 y .69, y satisfactoria solamente valores de .80 en adelante. Por lo que al determinar el valor en el AFE realizado en esta investigación resultó en .854, mismo que se presenta en la Tabla 6.

**Tabla 6**

*KMO y prueba de Bartlett*

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin	.854
Prueba de esfericidad de Bartlett	3517.26
gl	153
Sig.	.000

Fuente: elaboración propia con datos de SPSS.

Por otro lado, la varianza total explicada resultó del 68.2%, lo que indica que el fenómeno descrito está siendo explicado por los 4 factores encontrados (variables latentes), en un 68%. En la Tabla 7 se presenta el resultado.

**Tabla 7**

*Varianza total explicada*

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción			Suma de las saturaciones al cuadrado de la rotación		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	4.873	27.072	27.072	4.873	27.072	27.072	3.997	22.205	22.205
2	3.918	21.767	48.839	3.918	21.767	48.839	3.663	20.350	42.555
3	2.141	11.895	60.734	2.141	11.895	60.734	2.315	12.861	55.416
4	1.353	7.514	68.248	1.353	7.514	68.248	2.310	12.833	68.248
5	784	4.355	72.603						
6	667	3.705	76.309						
7	578	3.209	79.518						
8	529	2.939	82.457						
9	486	2.700	85.156						
10	480	2.669	87.825						
11	418	2.321	90.146						
12	403	2.238	92.384						
13	339	1.884	94.268						
14	300	1.665	95.933						
15	205	1.141	97.074						
16	199	1.108	98.182						
17	166	923	99.105						
18	161	895	100.000						

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Fuente: elaboración propia con datos de SPSS.

A su vez, se realizó la matriz de componentes rotados con las cargas factoriales de cada uno de los componentes que resultaron del AFE, en el cual se observan los ítems

aplicables a cada una de las variables latentes que se someterán al AFC y modelo propuesto, misma que se presenta en la Tabla 8.

**Tabla 8**

*Matriz de Componentes Rotados del Análisis Factorial Exploratorio*

Ítem	Componentes			
	1	2	3	4
Ed.Fis1	.838			
Ed.Fis2	.901			
Ed.Fis3	.914			
Ed.Fis4	.877			
Ed.Fis5	.898			
Int.Emp7		.660		
Int.Emp8		.794		
Int.Emp9		.795		
Int.Emp10		.695		
Int.Emp11		.766		
Int.Emp12		.816		
Con.Fis5			.785	
Con.Fis6			.691	
Con.Fis7			.755	
Con.Fis8			.717	
Act.Fisc3				.776
Act.Fisc4				.878
Act.Fisc5				.862

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS.

### 5.3 Evaluación del ajuste del modelo y estimaciones de los parámetros

Una vez identificados los factores y los ítems correspondientes, se llevó a cabo un análisis factorial confirmatorio mediante el programa AMOS 23, con el objetivo de contrastar la estructura factorial exploratoria previamente realizado. Se utilizó para la estimación de los parámetros de bondad de ajuste el método de máxima verosimilitud, así como los índices de ajuste mencionados por (Bentler, 1990); (Bentler & Bonett, 1980); (Browne & Cudeck,

1992); que pueden verse en la Tabla 9. En la Figura 2 se muestra el modelo con los puntajes estandarizados.

**Tabla 9**

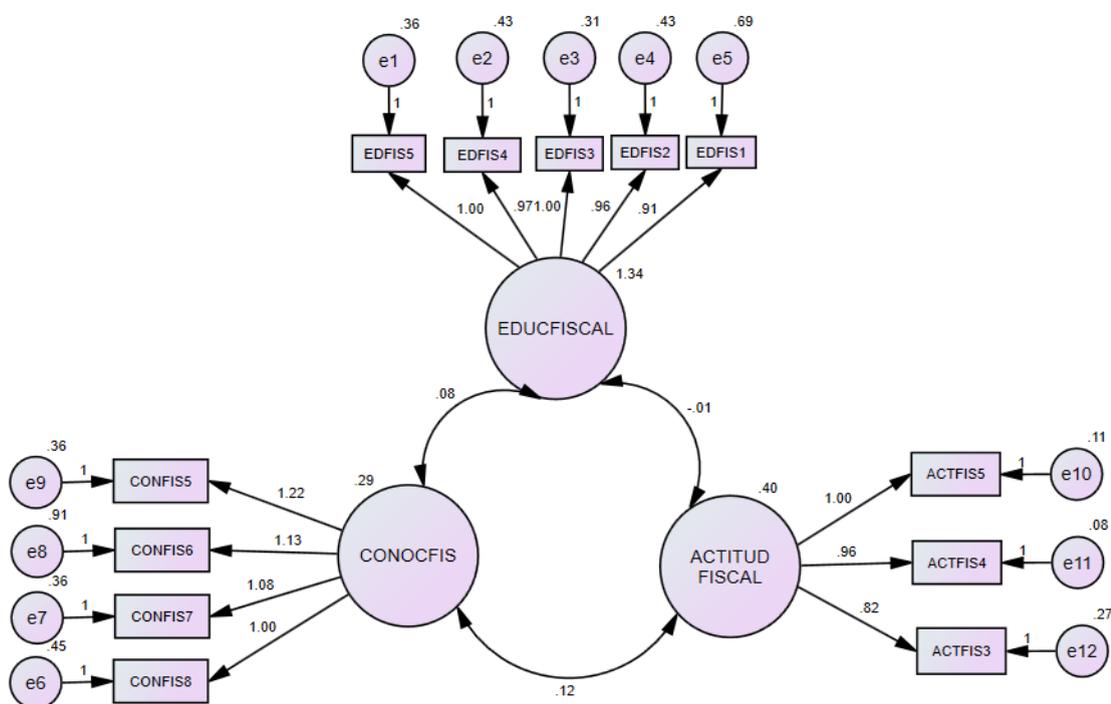
*Índices de ajuste esperados para un modelo de ecuaciones estructurales e índices obtenidos para el análisis factorial confirmatorio*

Índice de ajuste	Esperado	Obtenido
Discrepancia entre $\chi^2$ y grados de libertad;(CMIN/DF)	< 5	2.73
Índice de bondad de ajuste (GFI)	0.90 - 1	.935
Índice de ajuste ponderado (AGFI)	0.90 - 1	.901
Índice residual de la raíz cuadrada media (RMR)	Lo más cercano a 0	.048
Error cuadrático media de aproximación (RMSEA)	< 0.05 / 0.08	.07
Índice de ajuste comparativo (CFI)	0.90 - 1	.964
Índice de ajuste normalizado (NFI)	0.90 - 1	.944

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2

*Análisis confirmatorio del modelo*



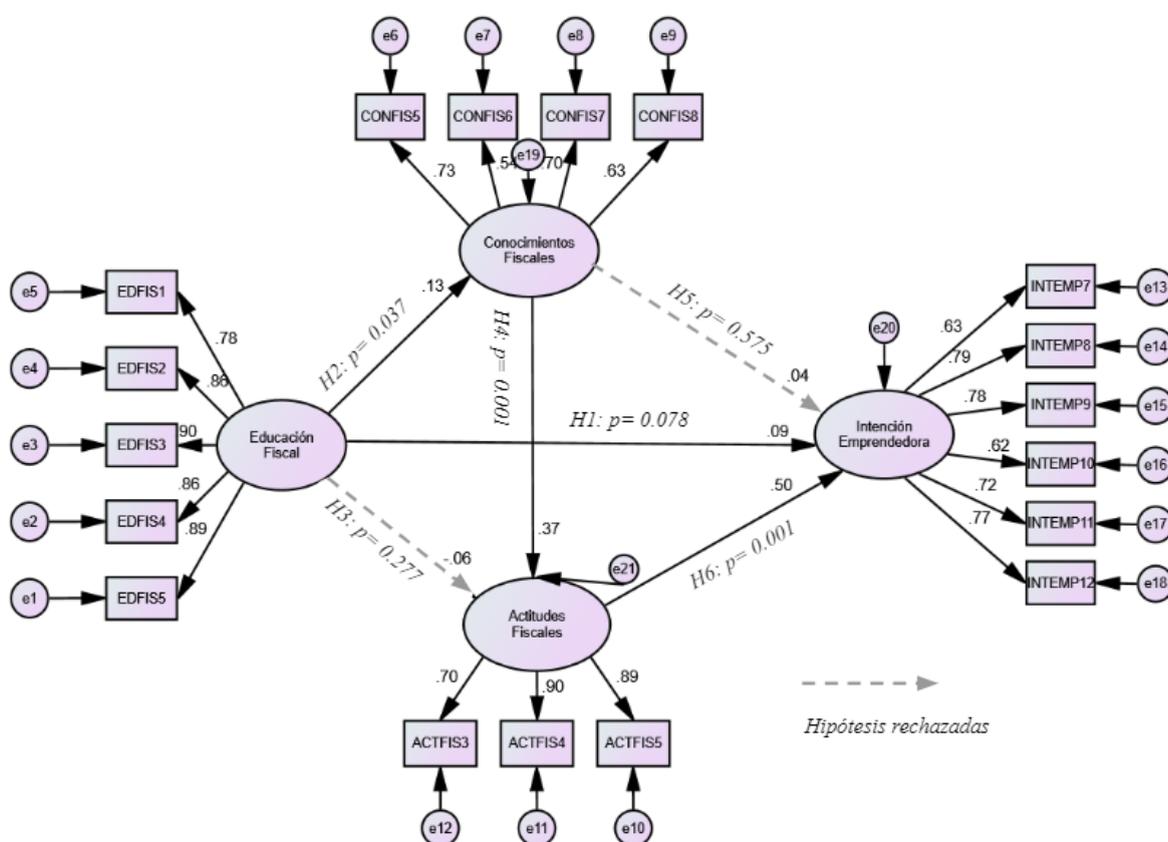
Fuente: elaboración propia realizado con AMOS.

Para dar respuesta a los objetivos y a las hipótesis planteadas, se creó un modelo de ecuaciones estructurales, utilizando el software AMOS SPSS 23. Con este método, se realizó la contrastación de las hipótesis de las relaciones entre las variables planteadas. Menciona Orgaz (2008), que los Modelos de Ecuaciones Estructurales (también conocidos como “SEM” por sus siglas en inglés) o Modelos de estructuras de Covarianza, constituyen los modelos de análisis en los que mejor queda reflejada la construcción de esquemas explicativos, es decir, teorías que posibiliten una mejor comprensión de la realidad y de los fenómenos observados.

A su vez, por medio de estos modelos, puede determinarse en qué medida los datos de la muestra apoyan un modelo teórico de múltiples relaciones de dependencia entre variables propuesto a contraste por el investigador. En la Figura 3 se muestra el resultado del modelo.

**Figura 3**

*Modelo de investigación sustentado*



Fuente: Elaboración propia.

Una vez puesto a prueba el modelo, se determinaron los índices de bondad de ajuste. Según Ruiz *et al.* (2010), existen tres tipos de estadísticos para determinar la aceptación del modelo propuesto. Los de ajuste absoluto (valoran los residuos), los de ajuste relativo (comparan el ajuste respecto a otro modelo de peor ajuste) y los de ajuste parsimonioso (valoran el ajuste respecto al número de parámetros utilizados). Por otro lado, el estadístico

chi-cuadrado es conceptualmente el más atractivo, ya que permite contrastar la hipótesis nula de que todos los errores del modelo son nulos, por lo que interesa mantener dicha hipótesis con la muestra utilizada. Sin embargo, es muy sensible al tamaño muestral. Por lo anterior, lo recomendable es utilizar varios de los índices tanto de ajuste absoluto, ajuste relativo y los de ajuste parsimonioso para garantizar la confiabilidad del modelo.

En la Tabla 10 se muestran los resultados en donde se observa que todos los índices obtenidos estuvieron dentro de los parámetros.

**Tabla 10**

*Evaluación de estadísticas de bondad de ajuste*

Índice de ajuste	Esperado	Obtenido
<i>De ajuste absoluto</i>		
Discrepancia entre $\chi^2$ y grados de libertad;(CMIN/DF)	< 5	2.1
<i>De ajuste comparativo</i>		
Índice de ajuste comparativo (CFI)	0.90 - 1	.958
Índice no normalizado de ajuste (TLI)	0.90 - 1	.950
Índice de ajuste normalizado (NFI)	0.90 - 1	.923
<i>Otros</i>		
Índice de bondad de ajuste (GFI)	0.90 - 1	.916
Índice residual de la raíz cuadrada media (RMR)	Lo más cerca a 0	.045
Error cuadrático media de aproximación (RMSEA)	< 0.05 / 0.08	.057
Índice de ajuste incremental (IFI)	0.90 - 1	.958

Fuente: Elaboración propia.

## 5.4 Resultados

El interés por analizar la incidencia de la educación fiscal en los conocimientos fiscales, actitudes fiscales e intención emprendedora derivó de generar nuevas líneas de investigación con respecto a variables que podrían incidir en mejorar las capacidades y conocimientos de los futuros emprendedores. En la Tabla 11, se presentan los resultados del modelo en donde se realiza la contrastación de las pruebas de hipótesis planteadas. Las hipótesis 1, 2, 4 y 6 fueron aceptadas, concluyendo que las 4 fueron estadísticamente significativas  $P < 0.10$ . Por otro lado, las hipótesis 3 y 5 fueron rechazadas.

**Tabla 11**

*Resultados del modelo*

Hipótesis	Variable latente	Variable latente	Estimate	S.E.	C.R.	P
H1	Educación Fiscal	→ Intención Emprendedora	.040	.023	1.761	.078 *
H2	Educación Fiscal	→ Conocimientos Fiscales	0.074	.036	2.084	.037 *
H3	Educación Fiscal	→ Actitudes Fiscales	-.034	.031	-1.089	.276 +
H4	Conocimientos Fiscales	→ Actitudes Fiscales	.357	.065	.5.472	.001 *
H5	Conocimientos Fiscales	→ Intención Emprendedora	.028	.049	.561	.575 +
H6	Actitudes Fiscales	→ Intención Emprendedora	.393	.054	7.237	.001 *

Notas: Las hipótesis señaladas con un \* son las que fueron aceptadas, las que tienen un signo de + corresponde a las hipótesis rechazadas. Fuente: elaboración propia.

## Capítulo VI. Discusión y conclusiones

La presente investigación tuvo por objetivo generar nueva información acerca de otros factores que pueden incidir en aumentar la intención emprendedora de los estudiantes, a la vez que se analizó el impacto de la educación fiscal recibida en su formación universitaria en sus conocimientos fiscales y actitudes fiscales, así como en su intención de emprender. Por medio del modelo de ecuaciones estructurales puesto a prueba de manera empírica, se establece que las universidades tienen un área de mejora con respecto a la formación en aspectos fiscales hacia sus estudiantes.

Cumplir con las obligaciones fiscales es un aspecto importante en todo emprendimiento, pero además de ello, lograr que el emprendedor pueda tomar decisiones con mayor información sobre el impacto fiscal de sus actos, podría generar negocios más sólidos. Desde elegir de manera correcta el régimen fiscal, los impuestos que deberá pagar según las actividades a realizar, así como la periodicidad de las declaraciones que deba realizar son aspectos que si no se toman en cuenta, podrían limitar la capacidad de crecimiento del negocio, e inclusive el fracaso del mismo al no poder hacer frente al pago de impuestos.

La hipótesis (H1) fue aceptada. A pesar de que se encontró una relación baja de la educación fiscal hacia la intención emprendedora (0.09), el valor de P resultó ser estadísticamente significativo ( $P= 0.078$ ). Los resultados obtenidos evidencian que los estudiantes que tienen una mayor percepción de que conocen el funcionamiento de los impuestos en su país, sus derechos fiscales, así como las obligaciones que tendrán al tener un negocio del sector formal, inciden de manera positiva en sus intenciones de emprender.

Conocer sobre el funcionamiento del sistema tributario, permite que los futuros contribuyentes tengan una noción de las ventajas y desventajas que supone emprender. Según lo planteado por Peña (2022), es necesario tener educación fiscal para generar conciencia y, por consiguiente, cultura fiscal para que la ciudadanía y, en especial, los emprendedores informales, no cometan delitos tributarios y, por ende, podamos comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos serán redistribuidos a la población en la prestación de servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, universidades).

Respecto a la H2, se encontró que la educación fiscal tiene una correlación débil de 0.13 en los conocimientos fiscales de los estudiantes y un P valor de 0.037, por lo que se acepta la hipótesis al resultar estadísticamente significativo  $P < 0.05$ . Estos hallazgos resultan similares con los encontrados por Akumbo *et al.* (2020), quienes concluyen que la educación fiscal construye el nivel de conocimientos de los contribuyentes sobre las leyes tributarias y sobre cómo realizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. A su vez, Bahari & Ling (2009) indican que la educación fiscal permite a las personas comprender mejor el sistema tributario.

En la (H3), que se encargó de medir la relación de la educación fiscal en las actitudes fiscales, se encontró una correlación negativa de - 0.06 y el valor de  $P = .277$  resultó no ser estadísticamente significativo  $< 0.05$ . Con lo anterior se infiere que los estudiantes que perciben tener una formación en educación fiscal en su universidad, no son precisamente quienes tienen mayores actitudes fiscales. Estos resultados son contrarios a los encontrados por Kasipillai *et al.* (2003), quien menciona que los contribuyentes que han sido formados

por medio de programas de educación fiscal tienen mayor propensión a obedecer las normas tributarias o tener un mejor comportamiento hacia la fiscalidad.

Resulta interesante que, por una parte, la educación fiscal influye de manera negativa en las actitudes fiscales; sin embargo, influye de manera directa y positiva en los conocimientos fiscales. Lo anterior podría suponer que los conocimientos fiscales se ven influenciados por la información que reciben por parte de las universidades respecto a sus derechos y obligaciones fiscales, sin embargo, no son suficientes para que sea percibida que cumple con la función de transmitir los conocimientos fiscales, por tanto, los estudiantes tienen el deseo de aprender más sobre tales temas. Es decir que, la actitud de contribuir, o de emprender en el sector formal, es mayor que la misma educación fiscal que se imparte. Lo anterior podría ser un área de oportunidad que las IES podrían aprovechar, incluyendo un mayor número de materias que integren elementos fiscales para los futuros emprendedores.

Por otro lado, la (H4) determinó que los conocimientos fiscales inciden un .37 en las actitudes fiscales de los estudiantes, comprobando la hipótesis planteada al ser estadísticamente significativo ( $P = .001$ ). Estos resultados coinciden con Lobont *et al.* (2013), quienes analizaron las actitudes de los estudiantes hacia la tributación, y determinaron que existe una relación entre el conocimiento tributario y las actitudes hacia la tributación de los estudiantes que tuvieron al menos un curso sobre temas fiscales. Es decir que, se identificó que un mayor conocimiento tributario determina actitudes más favorables hacia la tributación.

La hipótesis (H5) fue rechazada y se encontró que a pesar de que los conocimientos fiscales inciden un 0.04 en las intenciones de emprender, el valor de P no resultó ser estadísticamente significativo ( $P = .575$ ). Estos resultados coinciden con los encontrados por

(Copia et al., 2021), en donde se midió el nivel de cultura fiscal (medida por conocimientos y actitudes en torno a la tributación) de los emprendedores, y se encontró una relación baja de 0.165. De lo anterior se concluyó que no hay relación entre las variables, es decir, no es necesario tener un alto índice de cultura fiscal para que el emprendedor tenga intención de formalizar, ya que hay emprendedores que tienen poca cultura fiscal y tienen la intención de formalizar a diferencia de otros emprendedores que tienen alto nivel de cultura tributaria y no tiene intención de formalizar por falta de confianza con el Estado, quiere decir que cada variable tiene direcciones independientes.

La mayoría de investigaciones en donde se ha medido el nivel de cultura fiscal, medida por los conocimientos fiscales, valores fiscales, así como las actitudes fiscales de los emprendedores, se ha encontrado que cuentan con un nivel bajo. Sin embargo, no contar con los conocimientos fiscales respecto a las obligaciones en materia tributaria pueden generar impactos negativos en el emprendimiento, al realizar la toma de decisiones de manera incorrecta, al no considerar la carga fiscal o el régimen fiscal idóneo para las actividades a realizar.

La hipótesis (H6) fue aceptada, lo que concluye que existe una relación positiva de 0.50 y significativa ( $P = .001$ ) de las actitudes fiscales hacia la intención emprendedora. Este resultado coincide con los reportados por Copia *et al.* (2021), quienes encontraron que los emprendedores tienen un nivel alto de actitudes fiscales, al igual que un nivel alto de intención de formalización. Es decir, que los emprendedores desean tener mayores conocimientos y elementos respecto a la tributación y con tal información, lograr una incorporación a la formalización de su emprendimiento. Este dato es algo interesante tanto para las universidades que deseen incorporar mayor información respecto al funcionamiento

y ventajas de operar de manera formal en la economía del país. A su vez, las autoridades recaudadoras pueden incluir mayores programas para capacitar a los futuros emprendedores.

La educación fiscal construye el nivel de conocimiento de los contribuyentes sobre las leyes tributarias y sobre cómo cumplir con sus obligaciones fiscales. Por ende, esto mejora el cumplimiento y, en última instancia, la movilización de ingresos por medio de la recaudación de impuestos. El gobierno debe garantizar que la educación fiscal sea una actividad continua de las autoridades tributarias para consolidar la comprensión pública de las cuestiones fiscales, ya que al preparar futuros profesionistas con valores más arraigados hacia el beneficio de cumplir con su deber fiscal se promueve la consolidación de negocios en el sector formal.

Tanto en México como en cualquier país, al tener un negocio en el sector formal es obligatorio cumplir con ciertas obligaciones fiscales ante las autoridades recaudadoras. En diversas investigaciones se ha encontrado que al descubrir el nivel de cultura tributaria de los individuos se genera una mayor participación en realizar el pago de impuestos de manera consciente, o en su caso, permite poder mejorar los canales de comunicación de las Autoridades Hacendarias para elevar la cultura tributaria de los ciudadanos, ya sea por medio de estrategias de coordinación con el sistema educativo o por medio de talleres en línea o en sus oficinas.

Sobre los resultados encontrados respecto a la intención emprendedora de los estudiantes, destaca el alto porcentaje de interés en esta actividad (75%). Según Gentry & Hubbard (2000), existen diversos modelos de evaluación de la política fiscal sobre las decisiones que incentivan el espíritu emprendedor, tales como los costos de entrada (inscripción / formalización, el ahorro y la inversión). Por lo que resulta pertinente que los

gobiernos incluyan como parte de sus políticas públicas algún programa oficial de educación fiscal que permita que los futuros emprendedores tengan mayores conocimientos sobre sus derechos y obligaciones como contribuyentes.

Para finalizar, se sugiere que se fomente un programa de educación fiscal en todas las carreras universitarias, preferentemente en los estudiantes que están por concluir sus estudios, ya que son los individuos que están más próximos en convertirse en contribuyentes. Adicionalmente, se propone que se añada algún módulo dentro de las materias de emprendimiento en donde se informe y se solicite a los estudiantes, que idealicen su proyecto como una idea real e identifiquen dentro de su modelo de negocios, los impuestos que deberán pagar, el régimen fiscal que deberán elegir al formalizar su emprendimiento, así como conocer sus derechos y obligaciones como emprendedores.



**Universidad Autónoma de Baja California**  
**Facultad de Contaduría y Administración**

Cuestionario para medir la incidencia de la educación fiscal en la intención emprendedora de los estudiantes universitarios próximos a egresar de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Tijuana.

**Sección I. Datos sociodemográficos**

- 1 Sexo: Femenino ( ) Masculino ( )
- 2 Edad:
- 3 Facultad:
- 4 Carrera:
- 5 Semestre:
- 6 Estado civil: Soltero(a) ( ) Casado(a) ( ) Viudo (a) ( ) Divorciado(a) ( ) Otro( )

Instrucciones: De las siguientes opciones, seleccione la que de acuerdo a su percepción, se adapte mejor a su situación actual. En donde la opción 1 se refiere a que está completamente en desacuerdo con la oración presentada, y el 5 cuando considere estar completamente de acuerdo

	1	2	3	4	5
	Completamente en Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	De acuerdo	Completamente de Acuerdo
<b>Sección II. Educación fiscal</b>					
<i>EDFIS1</i> En mi facultad, he cursado materias, diplomados, conferencias, cursos y/o talleres que me permiten conocer mis derechos fiscales para emprender mi negocio.					
<i>EDFIS2</i> En mi facultad, he cursado materias, diplomados, conferencias, cursos y/o talleres que me permiten conocer mis obligaciones fiscales para emprender mi negocio.					
<i>EDFIS3</i> En mi facultad, he cursado materias, diplomados, conferencias, cursos y/o talleres que me permiten conocer qué regímenes fiscales existen para iniciar un negocio relacionado con mi profesión.					
<i>EDFIS4</i> En mi facultad, he cursado materias, diplomados, conferencias, cursos y/o talleres que me permiten conocer qué impuestos debo pagar al iniciar mi propio negocio.					
<i>EDFIS4</i> En mi facultad, he cursado materias, diplomados, conferencias, cursos y/o talleres que me permiten contar con mayores habilidades y conocimientos acerca de mis obligaciones fiscales al emprender mi negocio.					

**Sección III. Cultura fiscal**

**Conocimientos fiscales**

<i>CONFIS1</i> Si el contribuyente así lo decide, no está obligado a declarar sus ventas.					
<i>CONFIS2</i> Las multas fiscales solo se aplican por no pagar impuestos.					
<i>CONFIS3</i> Todos los contribuyentes dueños de negocios, pagan el 30% de ISR por sus ingresos cobrados.					
<i>CONFIS4</i> Solo debo declarar mis ingresos cuando me piden factura.					
<i>CONFIS5</i> Si tengo un negocio, debo declarar al SAT todos los ingresos que percibo por dichas actividades.					
<i>CONFIS6</i> Expedir facturas de mis ingresos es una obligación fiscal, aún y cuando no me la soliciten.					
<i>CONFIS7</i> Pedir factura de mis gastos es un derecho como contribuyente					
<i>CONFIS8</i> Recibir asesoría fiscal por parte de las autoridades fiscales, es un derecho que tengo como contribuyente.					

**Actitudes fiscales**

<i>ACTFIS1</i> Si veo que mis amigos (as) y/o familiares no cumplen con sus obligaciones fiscales y no son multados, yo también preferiría no pagarlos.					
<i>ACTFIS2</i> Estaría dispuesto (a) a pagar más impuestos, si eso implica una mejora en los servicios públicos de mi país.					
<i>ACTFIS3</i> Estoy dispuesto (a) a tomar cursos y/o talleres que me permitan mejorar mis conocimientos para cumplir con mis obligaciones fiscales al emprender mi propio negocio.					
<i>ACTFIS4</i> Me interesaría aprender más sobre mis derechos y obligaciones fiscales.					
<i>ACTFIS5</i> Me interesaría participar en cursos o capacitaciones que pudieran impartirse en mi universidad para tener mayores conocimientos fiscales.					

**Sección IV. Intención emprendedora**

<i>INTEMP7</i> Deseo enfrentarme a nuevos retos.					
<i>INTEMP8</i> Deseo crear empleo para otras personas.					
<i>INTEMP9</i> Deseo ser creativo e innovador.					
<i>INTEMP10</i> Deseo tener altos ingresos económicos.					
<i>INTEMP11</i> Deseo asumir riesgos calculados.					
<i>INTEMP12</i> Deseo ser mi propio jefe (a) (independencia).					

¡Muchas gracias por su participación!

## Referencias

- Acs, Z. J., Armington, C., & Zhang, T. (2007). The determinants of new-firm survival across regional economies: The role of human capital stock and knowledge spillover\*. *Papers in Regional Science*, 86(3), 367-391.  
<https://doi.org/10.1111/j.1435-5957.2007.00129.x>
- Aguirre, J., & Sánchez, M. (2019). *Evasión Fiscal en México*.
- Ajzen, I. (1991). *The theory of planned behavior*. 34.  
[https://doi.org/10.1016/0749-5978\(91\)90020-T](https://doi.org/10.1016/0749-5978(91)90020-T)
- Akumbo, S., Mbilla, S., Abiire, A., Atindaana, P., Ayimpoya, R., & Ghana, I. (2020). *Tax Education And Tax Compliance*.
- Alcaraz, R. (2015). *Construcción y validación de un instrumento para medir competencias emprendedoras*.
- Amit, R., Glosten, L., & Muller, E. (1993). Challenges to Theory Development in Entrepreneurship Research\*. *Journal of Management Studies*, 30(5), 815-834.  
<https://doi.org/10.1111/j.1467-6486.1993.tb00327.x>
- ANUIES. (2015). *La ANUIES y el SAT unifican esfuerzos para fomentar la cultura del contribuyente*. <http://www.anuies.mx/secretaria-general/sat-anuies>
- Arango, O. A. A., & Ortiz, K. A. O. (2018). *¿Cómo La Educación Fiscal Promueve Una Cultura De Contribución? Análisis Del Modelo Educativo Fiscal Europeo En El Contexto Colombiano*. 28.
- Arroyo, T. (2020). *Educación para contrarrestar el grado de informalidad con respecto a la responsabilidad fiscal y tributaria de los mineros del municipio de Istmina-Choco*.  
Universidad Cooperativa de Colombia.
- ASEM. (2022). *Radiografía del Emprendimiento en México 2021*.

- Ayuba, A., Saad, N., & Arifin, Z. (2016). Perceived Service Orientation, Economic Factors, Psychological Factors And Tax Compliance: Evidence From Nigerian Smes. *Malaysian Management Journal*, Vol. 20,.
- Bahari, B. M., & Ling, M. (2009). Introducing Tax Education in Non-Accounting Curriculum in Higher Education: Survey Evidence. *Journal of Financial Reporting and Accounting*, 7(1), 37-51. <https://doi.org/10.1108/19852510980000640>
- Banco Mundial. (2020). *Doing Business 2020 Indicators*. 78.
- Bandura, A. (1971). *Social learning theory*. 46.  
[http://www.asecib.ase.ro/mps/Bandura\\_SocialLearningTheory.pdf](http://www.asecib.ase.ro/mps/Bandura_SocialLearningTheory.pdf)
- Baños, M. (2015). *El uso de las nuevas tecnologías para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en México*.  
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://44jaiio.sadio.org.ar/sites/default/files/sie214-231.pdf>
- Barjoyai, B. (1992). *Tax illiteracy in Malaysia: Problems and solution*.
- Bentler, P. M. (1990). Comparative fit indexes in structural models. *Psychological Bulletin*, 107(2), 238-246. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.107.2.238>
- Bentler, P. M., & Bonett, D. G. (1980). Significance tests and goodness of fit in the analysis of covariance structures. *Psychological Bulletin*, 88(3), 588-606.  
<https://doi.org/10.1037/0033-2909.88.3.588>
- Berbegal, J. B. (2013). *Análisis de la función objetivo de las universidades mediante un estudio de eficiencia*. 20.
- Bergamini, T. P., Navarro, C. L.-C., & López, Á. R. (2014). *Análisis del marco económico-jurídico específico para los emprendedores sociales. Un estudio comparado entre diversos países*. 26.

- Bird, B. (1988). *Implementing entrepreneurial ideas; the case for intention*. 13.  
<https://www.jstor.org/stable/258091>
- Blackburn, R., & Schaper, M. (2016). *Governement, SMEs and Entrepreneurship Development. Policy, practice and challenges*.
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: La experiencia de Bogotá*. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Bravo, J. (2006). *Sistema Tributario Peruano: Situación actual y perspectivas*.  
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://erp.iestbellavista.edu.pe/upload/avt202204070750154phpcmz5ha0.pdf>
- Browne, M. W., & Cudeck, R. (1992). Alternative Ways of Assessing Model Fit. *Sociological Methods & Research*, 21(2), 230-258. <https://doi.org/10.1177/0049124192021002005>
- Código Fiscal de la Federación, (2021).
- Canales, R. A., Román, Y. G., & Ovando, W. (2017). Emprendimiento de la población joven en México. Una perspectiva crítica. *Entreciencias: diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 5(12). <https://www.redalyc.org/journal/4576/457650040001/html/>
- Canruví, P. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el gobierno central*. [Universidad Nacional de Trujillo].  
<https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2375>
- CEFP. (2019a). *El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México*. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>
- CEFP. (2019b). *El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México*.  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>
- Chlosta, S., Patzelt, H., Rau, S., & Dormann, C. (2010). Parental Role Models and the

- Decision to Become Self-Employed: The Moderating Effect of Personality. *Small Business Economics*, 38, 121-138. <https://doi.org/10.1007/s11187-010-9270-y>
- Colmenares, M., & Armas, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. 6, 20.
- Copia, M. del R., Romero, M. F., Soto, S. E., & Villafuerte, A. S. (2021). Cultura tributaria e intención de formalización de los emprendedores bodegueros del Distrito de Morales—San Martín, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 2(4), Art. 4. <https://doi.org/10.51798/sijis.v2i4.153>
- Cosulich, J. (1993). *Evasión tributaria*.
- Darnihamedani, P., Block, J. H., Hessels, J., & Simonyan, A. (2018). Taxes, start-up costs, and innovative entrepreneurship. *Small Business Economics*, 51(2), 15. Educación para el desarrollo de la cultura tributaria.
- Delgado, R. (2015). *La Educación Tributaria Como Medida Para Incrementar la Recaudación Fiscal En La Ciudad De Chota 2013*. Universidad Nacional de Cajamarca.
- Díaz, B., & Fernández, A. (Eds.). (2010). *Educación fiscal y cohesión social: Experiencias de América Latina*. Inst. de Estudios Fiscales.
- Díaz, B., & Lindemberg, A. (2014). *Educación Fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina*. 29.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, (2013).  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)
- Eriksen, K., & Fallan, L. (1996). Tax knowledge and attitudes towards taxation; A report on a quasi-experiment. *1996*, 16.
- Escobedo, M., Hernández, J., Estebané, V., & Martínez, G. (2016). Modelos de ecuaciones

- estructurales: Características, fases, construcción, aplicación y resultados. *Ciencia & trabajo*, 7. <https://doi.org/10.4067/S0718-24492016000100004>
- Etzkowitz, H., & Leydesdorff, L. (2002). *Universities and the global knowledge economy: A triple helix of universityindustry-government relations*. 20.
- EurosociAL. (2015). *La universidad tiende puentes entre la administración tributaria y la ciudadanía*.
- EUROsociAL Fiscalidad/Instituto de Estudios Fiscales de España. (2011). *Educación fiscal y cohesión social: Experiencias de América Latina* (A. Fernández & B. Díaz, Eds.). Inst. de Estudios Fiscales.
- Failure Institute. (2018). *Fortaleciendo las capacidades para el emprendimiento en México: Un análisis del fracaso en emprendimientos universitarios*. <https://thefailureinstitute.com/wp-content/uploads/2018/10/Fracaso-del-emprendimiento-universitario-2018-simple-page.pdf>
- Fassnacht, E. F. (2017). Una mirada a los desafíos de la educación superior en México. *Innovación Educativa*, 17, 26.
- GEM. (2017). *GEM Global Entrepreneurship Monitor. Global report 2016/2017*. GEM Global Entrepreneurship Monitor. <https://www.gemconsortium.org/report/gem-2016-2017-global-report>
- GEM. (2020). *GEM Global Entrepreneurship Monitor. GEM Global Entrepreneurship Monitor*. <https://www.gemconsortium.org/report/gem-2019-2020-global-report>
- GEM (Global Entrepreneurship Monitor). (2022). *Global Entrepreneurship Monitor 2021/2022 Global Report: Opportunity Amid Disruption*.
- Gentry, W. M., & Hubbard, R. G. (2000). Tax Policy and Entrepreneurial Entry. *American Economic Review*, 90(2), 283-287. <https://doi.org/10.1257/aer.90.2.283>

- Golía, C. (2003). *Cultura contributiva en America Latina*. P. 217.  
<https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Cultura%20Contributiva/Memorias/ccena/files/basic-html/page217.html>
- González, C. M. (2020). *LA CULTURA TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA ELEVAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN PANAMÁ*. 7.
- González, E. (2018). *Aplicación De Un Modelo De Ecuaciones Estructurales En Un Estudio Observacional*. Universidad Veracruzana.
- Gutiérrez, C. (2013). John Henry Newman y la idea de la universidad. *Estudios: filosofía, historia, letras*, 11(106), 167. <https://doi.org/10.5347/01856383.0106.000250596>
- Hayton, J., & Cholakova, M. (2012). *The Role of Affect in the Creation and Intentional Pursuit of Entrepreneurial Ideas*. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6520.2011.00458.x>
- Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia \* An analysis of causes for tax compliance and tax evasion: Evidence from Bolivia. *Perspectivas*, 23, 119-184.
- Hong, Z., Hong, T., Cui, Z., & Luzhuang, W. (2012). *Entrepreneurship Quality of College Students Related to Entrepreneurial Education*. 7.
- INEGI. (2020). *Medición de la informalidad*. <https://www.inegi.org.mx/temas/pibmed/>
- INEGI. (2021). *Glosario. Sector formal*.  
<https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15#letraGloS>
- Kaiser, H. F. (1970). A second generation little jiffy. *Psychometrika*, 35(4), 401-415.  
<https://doi.org/10.1007/BF02291817>
- Kasipillai, J., Norhani, A., & Amran, N. (2003). The Influence of Education on Tax Avoidance and Tax Evasion. *eJournal of Tax Research*, 1.
- Kerlinger, F. (2002). *Investigación del comportamiento*.

- Kirchler, E., Niemirowski, A., & Wearing, A. (2006). Shared subjective views, intent to cooperate and tax compliance: Similarities between Australian taxpayers and tax officers. *Faculty of Psychology, University of Vienna, Universitaetsstrasse*.
- Knoke, D. (2005). Structural Equation Models. En K. Kempf-Leonard (Ed.), *Encyclopedia of Social Measurement* (pp. 689-695). Elsevier.  
<https://doi.org/10.1016/B0-12-369398-5/00392-3>
- Krueger, N., & Brazeal, D. (1994). *Entrepreneurial potential and potential entrepreneurs*. 14.  
<https://cemi.com.au/sites/all/publications/Krueger%20and%20Brazeal%201994.pdf>
- Liñán, F. (2008). Skill and value perceptions: How do they affect entrepreneurial intentions? *International Entrepreneurship and Management Journal*, 4(3), 38.  
<http://link.springer.com/10.1007/s11365-008-0093-0>
- Lloret, S., Ferreres, A., Hernández, A., & Tomás, I. (2014). El análisis factorial exploratorio de los ítems: Una guía práctica, revisada y actualizada. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 30(3), Art. 3. <https://doi.org/10.6018/analesps.30.3.199361>
- Loayza, N., & Sugawara, N. (2009). El sector informal en México. Hechos y explicaciones fundamentales. *El trimestre económico*, 76(304), 887-920.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2448-718X2009000400887&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2448-718X2009000400887&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Lobont, O.-R., Moldovan, N. C., & Vladusel, I. (2013). *Education regarding taxation from the attitude and intuition to experiment*. 8.
- Loo, E., Mckerchar, M., & Hansford, A. (2009). *Understanding The Compliance Behaviour Of Malaysian Individual Taxpayers Using A Mixed Method Approach*.
- López, J., García, J., Cano, C., Gea, A., & De la Fuente, L. (2010). *A definition of Potential Entrepreneur from a Probabilistic Point of View*.

- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA*.
- Low, M. B., & MacMillan, I. C. (1988). Entrepreneurship: Past Research and Future Challenges. *Journal of Management*, 14(2), 139-161.  
<https://doi.org/10.1177/014920638801400202>
- Mckerchar, M. (1995). Understanding small business taxpayers: Their sources of information and level of knowledge of taxation. *AUSTRALIAN TAX FORUM*, 12(1), 25-41.  
[https://doi.org/10.3316/agis\\_archive.19955000](https://doi.org/10.3316/agis_archive.19955000)
- Méndez, M. (2004). *Cultura contributiva en America Latina*. P.216.  
<https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Cultura%20Contributiva/Memorias/ccena/l/files/basic-html/page216.html>
- Mextudia, 2022. (2022). *Las mejores Universidades de México 2022 | por 4icu.org*. Mextudia. <https://mextudia.com/rankings/4icu-org/>
- OCDE. (2021a). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021—México*.
- OCDE. (2021b). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. Guía sobre Educación Tributaria en el mundo*. (Segunda edición).  
[https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania\\_17a3eabd-es#page1](https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_17a3eabd-es#page1)
- OCDE. (2022). *Estadísticas Tributarias América Latina y el Caribe 2022-México*.
- OECD. (2019). *Educación superior en México: Resultados y relevancia para el mercado laboral*. OECD. <https://doi.org/10.1787/a93ed2b7-es>
- Olsen, M. (2013). *Exploring Faculty members' perceptions undergraduate entrepreneurship education*.  
[http://digilib.gmu.edu/jspui/bitstream/handle/1920/8192/Olsen\\_gmu\\_0883E\\_10246.p](http://digilib.gmu.edu/jspui/bitstream/handle/1920/8192/Olsen_gmu_0883E_10246.p)

df?sequence=1

- Orgaz, B. (2008). *Metodología en la investigación sobre discapacidad. Introducción al uso de las ecuaciones estructurales*.
- Oviedo, H. C., & Campo-Arias, A. (2005). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 4, 9.
- Peña, L. A. (2022). Escenarios de la evasión tributaria en Perú: La formación de una conciencia tributaria como alternativa. *Sinergias Educativas*.  
<https://doi.org/10.37954/se.vi.237>
- Portes, A., Castells, M., & Benton, L. A. (1989). *The Informal economy: Studies in advanced and less developed countries*. Johns Hopkins University Press.
- Prakoso, B., & Tjen, C. (2020). *Analysis of tax education and tax knowledge: Survey on university students in Indonesia*. 12.
- Prodecon. (2015). *Cultura Contributiva en América Latina*.
- Rivera, R., & Sojo, C. (2002). *Cultura tributaria*.
- Rodríguez, G. (2001). Evasión fiscal. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). No. 100, Número 100. Enero - Abril 2001*. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3673>
- Ruiz, M., Pardo, A., & San Martín, R. (2010). *Modelos de ecuaciones estructurales*. 13.  
<https://www.redalyc.org/pdf/778/77812441004.pdf>
- Sainz de Bujanda, F. (1967). *Teoría de La Educación Tributaria*. *Scribd*.  
<https://es.scribd.com/doc/261103766/Bujanda-Fernando-Sainz-de-Teoria-de-la-Educacion-Tributaria-1967-pdf>
- Santos, G. (2017). *Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida SF-36 en*

*mujeres con LUPUS, Puebla.*

SAT. (2021). *Emprendedor, conoce los regímenes fiscales de las personas físicas.*

<https://www.sat.gob.mx/consulta/09788/emprendedor-conoce-los-regimenes-fiscales#>

Shane, S., & Venkataraman, S. (2000). The promise of entrepreneurship as a field of research.

*The Academy of Management Review*, 25(1), 10. <https://doi.org/10.2307/259271>

Soria, K., Zuniga, S., & Ruiz, S. (2016). Educación e intención emprendedora en estudiantes

universitarios: Un caso de estudio. *Formación universitaria*, 9(1), 10.

<https://doi.org/10.4067/S0718-50062016000100004>

UABC, 2022. (2022). *Población estudiantil UABC 2022.*

<http://cgsege.uabc.mx/documents/10845/67527/Poblaci%C3%B3n%20Estudiantil%202022-1>

Velarde, C., & Carlos, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una. *Undefined.*

</paper/Estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-en-Velarde-Carlos./c8a8a8993ce1e02a1b2c668d4d9c7e587225722c>

Vellanthurai, S. (1998). *Tax Illiteracy among Taxpayers in Malaysia* [Project Paper Report].

Universiti Putra Malaysia. <http://psasir.upm.edu.my/id/eprint/8096/>

Vilchez, M. (2020). *Programa de educación fiscal en la cultura tributaria de los educandos*

*de Institución Educativa Andrés Avelino Cáceres Cachicadán 2020.* Universidad

César Vallejo.

Villasmil, M., Fandino Barros, Y., & Peña, L. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un

estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opcion*, 34, 1620-1652.

Virla, M. (2010). *Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach.*

Zavaleta, A., & Moreno, R. (2015). *Civismo fiscal en México.*